Miércoles 15 de Marzo de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Época Núm. 3,356

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 46

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

EL SIGLO

Los peores enemigos del Brasil

(SEGUNDO ARTÍCULO)

Digámoslo de nuevo: era necesario que don Andrés Lamas reapareciese en el escenario oficial de la República, para que se apelase otra vez más á la ingerencia brasilera, y se llamase al país con la posibilidad de nuevas intervenciones armadas.

Sólo con las espaldas guardadas por el auxilio del Brasil, ha creido D. Andrés Lamas que le sería posible hacer carrera entre sus conciudadanos; y para conseguir ese auxilio, no ha vacilado nunca en comprometer al Gobierno Imperial, de quien se finje caloroso amigo, en las tortuosidades de la política de intervencion.

Lo que hizo en 1851, por medio del tratado de alianza y del tratado de préstamo, lo ha hecho en 1875, por medio del convenio celebrado con el Banco Mauá y C.ª

En 1851, impuso á la República esos tratados, y los de límites y estradicion, amenazándola con las iras del Imperio, asegurando falsamente que todos esos tratados habian sido condicion indeclinable del concurso, que antes de celebrarlos, habia prestado el Brasil al derrocamiento de Rosas y de Oribe, de lo cual fué solemnemente desmentido por el Vizconde del Uruguay, co-negociador de los tratados, en su memoria ministerial de 1851.

Ahora, en 1875, nos ha ensillado, séanos permitido ese vocablo, con el convenio Mauá, arrancado á una asamblea abyecta un voto de confianza, que todavía se vió forzado á retirar por escandalosamente.

Con la ley de 24 de Setiembre, quiso D. Andrés Lamas captarse la opinion del país, que protestaba contra toda nueva emision de papel inconvertible y contra el efecto retroactivo del curso forzoso.—Para garantir que no se habian autorizado nuevas emisiones, que no se volvería á pensar en el efecto retroactivo, el Dr. D. Andrés Lamas, por medio de una [illegible] nebulosa, la autorizacion de celebrar ajustes diplomáticos que determinasen de una manera irrevocable esos tranquilizadores compromisos.

El convenio de 22 de Octubre, léjos de limitar las emisiones, léjos de proporcionar á la [illegible] las garantías prometidas en la ley de 24 de Setiembre, autorizó una nueva emision de diez millones y medio, inconvertibles y sin garantía del Estado, burlando así los objetos de la ley y empeorando la situacion del papel-moneda, á punto de desmonetizarlo por completo.—Estaba al 180 y lo llevó al 800!

¿Osaría don Andrés Lamas, para garantir la reparacion de las violaciones inferidas á la ley de 24 de Setiembre, apelar á los ajustes diplomáticos que esa ley, muy latamente interpretada, podía autorizar apenas para garantir la permanencia de sus prescripciones fundamentales?

Era imposible cometer el fraude á cara descubierta, aun en aquella situacion ignominiosa que hacia posibles todas las iniquidades y todos los escándalos; don Andrés Lamas, con su inagotable habilidad, encontró el medio de convertir suavemente, por transformaciones graduales, pero no tanto como las evoluciones de los seres en el darwinismo, lo que era un simple contrato privado, entre el Estado y un particular, en solemne contrato internacional, Estado á Estado.

Como el señor Vizconde de Mauá aparentaba renunciar á sus antiguas reclamaciones, y estas habian sido apoyadas por la Legacion Imperial, D. Andrés Lamas creyó permitido comunicar el convenio á la Legacion y esta acusó recibo, retirando las reclamaciones de que desistía el Vizconde, como si una reclamacion sobre daños materiales inferidos á un brasilero, pudiese subsistir despues que el damnificado desiste de sus quejas y se da por completamente indemnizado!

Bastó ese simple cambio de notas diplomáticas, para que D. Andrés Lamas, jactándose de haber hecho caer al Brasil en sus redes, proclamase á voz en cuello que el convenio del 22 de Octubre contaba con la formidable garantía del Brasil, que las cadenas estaban perfectamente remachadas y no bastaban para quebrantarlas nuestras débiles fuerzas nacionales.

En notas sucesivas, cuidó el avezado diplomático, el sorprendente financista, de hacer constar, con singular insistencia, que el convenio Mauá tenía fuerza de contrato internacional; y en artículos magistrales de *La Tribuna*, artículos cuyo énfasis superlativo no da lugar á dudas sobre su alto orígen, dijo repetidas veces con jactancia que los contratos internacionales *no se tergiversan y se burlan como las otras clases de contratos.*

Levantábase de nuevo la obra derrumbada en 1851!

Segun el pensamiento de D. Andrés Lamas, el Brasil quedaba constituido en juez supremo del cumplimiento de un convenio, que abrazaba todo un vasto sistema interno, de economía y de finanzas, que trasporta nuestra dependencia á los contadores del Banco Mauá, y confunde por medio siglo, los intereses de la República con los intereses del Banco.

Nueva fuente de rivalidades y conflictos; ocasion indispensable de la política oriental [illegible] política brasilera—esas son las consecuencias inmediatas; las consecuencias lejanas y necesarias, serian la presidencia ó la [illegible] de Lamas, autor del convenio y garante del Brasil!

[illegible] caido el Gobierno Imperial en estas redes? [illegible] Se deja arrastrar por las ambiciones de [illegible] Lamas á la vieja política de intervencion, que no le ha proporcionado nunca sino desencantos y sinsabores, que no ha servido sino para perpetuar antiguas desconfianzas y funestas prevenciones? [illegible] interés nacional, qué interés brasilero, honesto y confesable, lo impulsaría á ir [illegible] reconocimiento de un convenio [illegible] cuya validez solo puede ser juzgada, con arreglo á nuestra Constitucion y á [illegible] por los propios poderes del [illegible]

[illegible] interés nacional, qué interés brasilero honesto y confesable, lo movería á desear la [illegible] de un convenio, que si se [illegible] como lo entiende D. Andrés Lamas, [illegible] al Brasil en la necesidad de volver [illegible] y con mengua para nuestra [illegible] al rol de censor perpétuo que le [illegible] los tratados del 51? [illegible] la cuestion cuestion [illegible] de ejecucion [illegible] que base honorable [illegible] tomar el Gobierno Imperial, para [illegible] en estos momentos una política de intervencion activa en los negocios Orientales? [illegible] la legalidad de D. Pedro Varela, que [illegible] caer, carcomida por sus propios vicios, [illegible] y maldecida por sus mismos progenitores? [illegible] representada por un hombre cuyo [illegible] [illegible] el gobierno del Brasil es un gobierno ilustrado y previsor, que no consentiría jamás en [illegible] su causa con la de los hombres de [illegible] perdidos, que han despoblado [illegible] memoria [illegible] el Gobierno del Brasil podria estraviarse [illegible] humana, ante la opinion de todo

el Rio de la Plata, venir en son de guerra como restaurador del tiranuelo caido.

¿Tomaría entonces por bandera la personalidad de Lamas?

En las circunstancias actuales, esa bandera significaria la traicion, el sacrificio de la patria, y los orientales sabrían ponerse de pié, como en sus mejores tiempos.

¿Fuera de ahí, dónde encontraría el Brasil apoyo interno para una política de intervencion, que no se convierta al dia siguiente en simple política de guerra?

Hacemos justicia á la opinion pública y al gobierno del Imperio; ni la opinion ni el gobierno aspiraban á inmiscuirse en los negocios internos del Estado Oriental.

La política de intervencion, siempre funesta, se encontraba olvidada y repudiada por todos los partidos, por todos los gobiernos, y el arreglo definitivo de las cuestiones del Paraguay, hoy felizmente consumado, habria sido la señal de una nueva época en que el Brasil no tendria con las Repúblicas del Plata mas relaciones de derecho que las que resultan de los recíprocos intereses materiales y fomentan constantemente la union moral de las naciones.

Estaba reservado á D. Andrés Lamas esplotar la abyeccion y la ignorancia de una faccion triunfante, para poner una piedra en ese camino reparador, de paz y de justicia.

Estaba reservado á D. Andrés Lamas, aprovechar las dolorosas perturbaciones del país, para usurpar su nombre y decir al Brasil, que recogía sus tiendas é iba á encerrarse amistosamente en sus dominios: Volved la vista hácia nosotros; quedaos; aquí teneis un pretesto permanente para tomar ingerencia en nuestras cosas y mezclaros en la arena agitada de nuestros partidos internos.

La política de abstencion, de estricta y recíproca independencia, era la paz, era el progreso pacífico, que mas ó menos tarde daría á cada pueblo todas las reparaciones que el derecho exija.

Esa política, era condicion preliminar para el completo olvido de las rivalidades que perturbaron el pasado, porque cuando los pueblos del Plata no vean en el Brasil, sino una nacion independiente en frente de otras naciones independientes, que viven cada una en su casa, sin echar miradas sospechosas á la casa del vecino, el Brasil ha de inspirar á nuestros pueblos toda la simpatía que merece un pueblo verdaderamente libre,—á pesar de la monarquía, una democracia avanzada,—á pesar de los engañosos blasones de nobleza.

En cambio de esa política, se conspira por la política de intervencion, que haria renacer todas las desconfianzas aplacadas, y arrojaría á la nacionalidad brasilera al campo enmarañado de nuestras luchas intestinas, en la atmósfera incandescente de nuestras pasiones políticas.

¿Quiénes son los amigos, quiénes los enemigos del Brasil?

Síntomas desconsoladores

Así como la paz de 6 de Abril de 1873, fué considerada como una fecha de felices augurios, y se abrió en efecto un período de rehabilitacion moral para los partidos y para el país, el motin militar de 15 de Enero, es ya hoy uniformemente considerado como una fecha de fatal recuerdo, que reabrió el período de los gobiernos personales, proscriptores, rebeldes, lo mismo al freno de la ley que de la conciencia y de la moral.

Si en un principio la exaltacion de las pasiones ó el estímulo de las ambiciones ilegítimas, pudo desconocer el verdadero significado de la conjuracion de Enero, hoy, ya la evidencia de los hechos ha llevado el convencimiento á todos los espíritus y uniformado todas las opiniones,—aun las de aquellos que fueron actores en aquella jornada siniestra.

No hace muchos dias que esas convicciones ha manifestado y proclamado el coronel Gaudencio, que sino figuró en ella, aceptó sus consecuencias inmediatas, incrustándose en la situacion que se produjo al dia siguiente y prestándole el concurso de su brazo y de su sangre en la hora del combate.

Y ayer, ayer lo decia y proclamaba del mismo modo en una reunion política el Dr. Querencio, en nombre del propio coronel Latorre, protagonista en aquella noche de funesto recuerdo.

«Tengo encargo del coronel Latorre, dijo el Dr. Querencio, de declarar que *está cansado de motines*;—y si eso le sucede al coronel Latorre, ¿qué no le pasará al país que en andas de los motines ha rodado hasta el borde del abismo?

Sí; hay porque estar cansado de motines! hay porque abjurar de los errores y de las aberraciones que durante un *año terrible* han estado elevados á la categoría de verdades evangélicas y de principios salvadores; hay porque entristecerse y abrigar fundados temores respecto de la salvacion del país.

El país no está mas postrado física que moralmente.

Mas que la produccion y que el crédito, están postrados la moral pública, la dignidad personal, el carácter de los ciudadanos, enfermedad cancerosa que es bien difícil desarraigar cuando ha tomado proporciones graves.

En todas partes, se observan síntomas desconsoladores y alarmantes—manifestaciones inequívocas del nivel á que han descendido las virtudes cívicas, la conciencia del deber, la consecuencia de opiniones, la lealtad, en fin, á los compromisos empeñados.

Todavía cuando en 15 de Enero fué derrocado el Gobierno del Dr. Ellauri se vió á los ciudadanos que ocupaban las posiciones públicas mostrarse á la altura de sus deberes, salvar su dignidad personal y ser leales y fieles á sus compromisos de honor.

Producido el movimiento de Enero los delegados del Presidente de la República en los diversos departamentos permanecieron firmes en su puesto y leales á su deber—con rarísimas excepciones.

Castellanos, Mendez, Uriosto, Arroyo, Maceachen, Bresque, Fajardo, Neves, dimitieron sus puestos y cayeron con la situacion á que concientemente prestaban el concurso de sus servicios en puestos elevados y especialmente de confianza.

Pero la perversion moral de las ideas va haciendo lógica y fatalmente su camino.

¿Y como no habia de suceder así tambien, si el propio Presidente de la República era el primero en dar el ejemplo de la deslealtad, sacrificando á sus mejores amigos en aras de sus ambiciones menguadas?

Contrista el espíritu la lectura de esa série de telegramas con que abruman al Gobernador Latorre los propios delegados del Presidente Varela en los Departamentos de campaña. Uno solo hasta ahora no ha creido que debía resignar su puesto, uno solo no ha dejado de dirijir palabras de congratulacion y de humilde adhesion al nuevo César.

La cínica frase *palaciega*, de *á rey muerto rey puesto; murió el rey; viva el rey!* ha tenido su mas acabada consagracion en la última evolucion de la política de Enero.

Si D. Pedro Varela era usurpador y se habia convertido en el azote del país, y merecia ser expulsado del alto puesto que ocupaba: ¿por qué le prestaban su concurso en las altas posiciones oficiales esos ciudadanos?

Y si D. Pedro Varela era el Presidente Constitucional de la República y gobernaba el país con arreglo á su Constitucion y sus leyes, se ha cometido un crimen [illegible]

carlo; y entonces ¿cómo pueden esos ciudadanos legitimar el atentado, sancionarlo, aplaudirlo?

De cualquier modo; ¿cómo se esplica esa ductibilidad de carácter, esa elasticidad de conciencia para acompañar hasta su postrer momento al César derribado y saludar con plácemes y hossanas al César que lo derriba?

Y no es eso todo.

Búsquese en vano en todos los telégramas un alto concepto, una inspiracion patriótica, la revelacion del propósito político que se *cree* servir, el significado del cambio que se ha efectuado y nada de eso se encuentra; pero en su defecto se ve la adhesion personal, las genuflexiones serviles, las apreciaciones estrechas del partidismo, la ausencia, en fin, del sentimiento patriótico que debia resplandecer en esos documentos.

Escusado es decir, que no por eso censuramos, en absoluto, que esos ciudadanos no hagan resistencia al nuevo órden de cosas que se inaugura;—levantar la bandera de la guerra civil en el país para sostener la legalidad de D. Pedro Varela, seria una insensatez y un crímen á la vez.

Una insensatez, porque nadie ha creido jamás de buena fé en la legalidad de D. Pedro Varela y la gran mayoría del país aplaude el hecho producido en lo que á Varela y sus Cámaras se refiere; y un crímen, porque lo seria en efecto convulsionar el país en holocausto á personalidades que nada legítimo representaban y nada saludable prometian.

Apuntamos el hecho por lo que en sí tiene de censurable, por lo que implica de estravío en las nociones de moral, de dignidad personal y de consecuencia y de lealtad, y con el único propósito de no dejar pasar sin reprobacion moral hechos que acusan la desmoralizacion de la sociedad y que concurren á desmoralizarla mas aun de lo que ya lo está.

Manifiesto y Ministerio

Publicamos en otra seccion el manifiesto del Gobernador Latorre, y los decretos que constituyen definitivamente el Ministerio.

Tarde ya, han llegado á nuestras manos esos documentos; y nos falta el tiempo necesario para emitir un juicio detenido acerca de ellos.

No queremos proceder con ligereza; no queremos merecer el reproche que ayer no mas dirigíamos á la cancillería de los nuevos poderes.

Con calma, con meditacion, exentos de pasiones, hemos de revelar al pueblo la impresion que deja en nuestro espíritu el manifiesto del Coronel Latorre y la definitiva organizacion del Ministerio.

Hemos de decir la verdad, la verdad necesaria, para servir de guia á la conciencia pública, para obrar sobre el convencimiento de nuestros conciudadanos.

No pretendemos agitar los ánimos, en tan angustiosas circunstancias; no deseamos impedir el bien posible en medio de tanto mal innecesario; pero no puede exigírsenos tampoco que contribuyamos á producir mistificaciones peligrosas, ilusiones estériles.

Mañana hablaremos.

Revista de la prensa

La Democracia inserta en primer lugar un artículo de D. Cárlos María de Pena haciendo algunas reflexiones sobre los cuadros estadísticos publicados por el señor Vaillant.

Despues hace la revista de la prensa: y en ella disiente con *El Nacional*, que se habia regocijado de la prueba de varonil entereza, de amor á la libertad y de espíritu culto y conciliador que dió el pueblo de Montevideo en la manifestacion del Viérnes último. Niega *La Democracia* que en aquel dia diera el pueblo prueba de entereza varonil: porque sabia tan bien como *El Nacional* mismo, que en aquel acto no corria riesgo alguno, puesto que al recorrer las calles y las plazas, llevaba la seguridad de que el ejército no le seria hostil, ya que en tal suceso iba el preámbulo del gobierno provisional del coronel Latorre. Lo que manifestó el pueblo en aquel dia fué su júbilo por la caida del gobierno usurpador de D. Pedro Varela, que cayó como habia subido, por la decision de las bayonetas. «¿Qué objeto tienen los solismas!» dice *La Democracia*:

«Salvemos la verdad, digamos la verdad. El viérnes como hoy, y hoy como el 15 de Enero, el pueblo de Montevideo se halla bajo la presion de la fuerza.

«Unánimemente decretaria hoy el pueblo la disolucion de la fuerza veterana, y la fuerza veterana disolveria al pueblo unánime desarmado, en la plaza y en las calles.»

El Nacional de ayer despues de reproducir sus boletines del domingo y del lúnes, aplaude la supresion de la Junta de Crédito Público, que cuesta al erario como setenta mil pesos al año, sin que su desempeño tenga por ahora ninguna influencia útil en el mecanismo administrativo. Añade (y nos parece que no le falta razon) que hay un inexplicable contrasentido en conservar una reparticion encargada del servicio de las deudas públicas en un Estado que ha dejado de pagar los intereses y la amortizacion de dichas deudas. Pide que para cortar los abusos que pueda haber en la Aduana, se concedan facultades amplísimas al Colector señor Gomensoro para hacer las reformas y modificaciones que exije aquella reparticion.

El Nacional aseguraba que ayer mismo apareceria el Manifiesto que dará al país el Gobierno Provisorio. Si en efecto fuese así, lo reproduciremos en las columnas de *El Siglo.* Tambien ofrece el colega que hoy se hará cargo de las publicaciones de algunos ex-diputados acerca de lo que dijo en su boletin del domingo.

Viene despues un *Remitido* que lleva por epígrafe «el coronel don Lorenzo Latorre y su gobierno provisorio», á la cabeza del cual se leen las siguientes significativas líneas de Lamartine: «cuando los buenos se ocultan los malos se presentan». Empieza diciendo que el pueblo no debe estrañar ni tampoco temer cosa alguna del gobierno honrado del coronel Latorre: que el gobierno de D. Pedro Varela era un gobierno *de hecho*, con la sola diferencia de que el usurpador Varela ejercia el poder al amparo de una agrupacion de individuos que él habia nombrado á su capricho y que se llamaban Senadores y Representantes de la Nacion: agrupacion cuya mayoría, con raras excepciones, no hacia mas que obedecer ciegamente á la voluntad omnímoda del ex-Presidente de la República. Añade que don Pedro Varela les habia impuesto como condicion *sine qua non* para poder sentarse en los bancos de la Representacion nacional, que habian de reelejirlo en Marzo de 1877. Hoy en concepto del remitidista, no hemos hecho mas que cambiar de gobierno irresponsable, pero mejorado inmensamente por las condiciones de energía y honradez del que asume el poder absoluto. Dice que todos los hombres ilustrados, sanos y bien intencionados deben aproximarse al coronel Latorre y no dejarlo en el vacio. Que éste ha invitado á personas competentes é idóneas á fin de que lo acompañen en la árdua empresa de reorganizar la República. Que hay algunos que si bien no se han negado definitivamente á ello, manifiestan escrúpulos por la caducidad de los poderes públicos, y opinan que habria conveniencia en restablecer el que-[illegible]

para dar un barniz, dicen, de legalidad á los actos del coronel Latorre. Esto en concepto del remitidista, y tambien en el nuestro, ni es conforme á la verdad de las cosas, ni es ya practicable. Cabalmente el bien que ha surjido de los acontecimientos del 10 de Marzo, ha sido hacer que desaparezca esa ridícula y atentatoria farsa que pretendia disfrazar con el ropaje y los atributos de la legalidad, la usurpacion mas escandalosa de la soberanía popular. Medrados estaríamos si el coronel Latorre pretendiera dar á su poder un orígen tan impuro y corrompido.

Tiene razon el remitidista. Todos los poderes públicos han caducado porque la suma del poder absoluto es incompatible con los remiendos de legalidad. Esta fué la primera y mas solemne declaracion que debió haber hecho el coronel Latorre: caducando en el acto el Poder Lejislativo y el Poder Judicial. Ahora si se consideraba indispensable que el Poder Judicial, por ejemplo, no dejase de funcionar, ha debido disponerlo así el hombre que ha reasumido en su persona, toda la soberanía que corresponde á la nacion.

Concluye el remitidista manifestando que el coronel Latorre llama á los hombres que puedan ayudarle á hacer un gobierno honrado, y que si estos se niegan á ello, indudablemente se presentarán los malos, recayendo la culpa en los que le nieguen su concurso.

La Tribuna declara que continúa en espectativa, y en su consecuencia emprende un largo paseo con sus lectores por uno y otro continente. Buen viaje.

Sin perjuicio de esto recomienda al Ministro de la Guerra, al coronel D. Gregorio de la Peña por sus honrosos antecedentes, su larga práctica y su conocimiento del mecanismo de la oficina de viudas y pensionistas.

El Telégrafo Marítimo ocupándose del coronel Latorre, dice que este es conocido por el pueblo como un valiente; y que hasta sus mismos adversarios al contemplar esa marcial figura al frente de sus lucidos batallones, debieron decirse alguna vez: «lástima que tan bravo oriental no haga brillar su espada en mejor campo que el de las miserables luchas de partido». Como personaje político, añade, el señor Gobernador es todavía una incógnita: y sin embargo, en corto espacio de tiempo su nombre ha figurado en dos actos políticos trascendentales: el primero tuvo por resultado el año de Varela, año sombrío como la desesperacion; el segundo es el que acabamos de presenciar, y que debemos considerar como la reparacion del primero á estar á lo que nos dice la voz de la esperanza. En ambos hechos el agente visible ha sido el mismo; la voluntad personal apoyada en la fuerza, con la sola diferencia de que al ocasionar el mal la opinion pública le fué contraria, mientras que al deshacerlo le ha sido naturalmente favorable.

Habla despues el colega del anunciado nombramiento del doctor don Juan Andrés Vazquez para Ministro de Hacienda: y dice que este hecho unido con las medidas de economía que se van á llevar á cabo, empieza á producir un efecto favorable en la opinion pública. Que la conducta observada por el doctor Vazquez en el Juzgado de Comercio en los momentos mas críticos, ofrece seguras garantías de que ejercerá su nuevo encargo con honradez y decidido patriotismo. A esto se agrega que siendo el doctor Vazquez moderado en política, no servirá de obstáculo á que se constituya un ministerio de conciliacion con hombres tambien moderados de distintos partidos.

Termina proponiendo al doctor Hipólito Gallinal, para reemplazar en el Juzgado de Comercio á don Juan Andrés Vazquez.

SECCION OFICIAL

EL GOBERNADOR PROVISORIO Á SUS CONCIUDADANOS

La renuncia voluntaria del ex-Presidente de la República, don Pedro Varela, y la consiguiente disolucion de la Asamblea por las razones que son del dominio público, impulsaron al pueblo de Montevideo á ejercer su soberanía.

Vosotros lo habeis visto. Los ciudadanos en masa reunidos en las plazas, tuvieron á bien, por un movimiento de espontánea adhesion, acudir á mi morada para encargarme del Gobierno Provisorio de la Nacion, delegando directamente en mí, la tutela de los intereses públicos y la conservacion del órden.

Profundamente conmovido por tan honorífica confianza, he aceptado ese penoso encargo, imponiendo á mi modestia republicana el deber de acatar la voluntad de mis conciudadanos, no como una satisfaccion de ambiciones personales de que me hallo exento, sino como realizacion de mi anhelo por *salvar la patria.*

No son estos los momentos de recapacitar las desgracias que han pesado y pesan sobre el país; porque su contemplacion no nos ofrece, sino desesperacion y desaliento.

Tengo la conviccion de que no hay un solo ciudadano que no reconozca como yo, que solo á fuerza de honradez, de civismo y de abnegacion puede salvarse el país de la disolucion que lo amenaza.

He atravesado muchas veces la República de un extremo á otro, y he podido asistir personalmente á todas sus desgracias, viendo de cerca la desmoralizacion, el desórden y la ruina que la aniquilan cada dia mas.

El año último ha sido para mí una severa leccion, cuyo recuerdo jamás se borrará de mi mente.

Inspirado por esos sentimientos, he creido que puede y debe reaccionarse contra el mal, haciendo todas las mejoras de bien público que sean posibles, hasta tanto tengan lugar las elecciones de las Cámaras en Noviembre ó antes de esta fecha si el estado del país lo permite; porque tengo el mas vivo deseo de que la República entre cuanto antes en el libre régimen de sus instituciones constitucionales.

La nueva situacion no es obra de facciones turbulentas ó inmorales, ni de partidos intransijentes. Mas aun, tengo la conviccion de que hoy el Poder de cualquiera de los partidos que dividen nuestra patria, no seria sino la tiranía en el gobierno, la emigracion ó la guerra civil en los gobernados y el martirio para el país.

Mis opiniones personales son conocidas; y así como me honro de haber sido y ser individualmente *colorado*, tomando mi parte activa en las batallas que han ensangrentado la República; así tambien me hago un honor en declarar que mi gobierno prescindirá absolutamente de nuestras discordias anteriores y de todo favoritismo de partido.

Como partidista no quiero inaugurar en mi país, sino el gran partido de la moral pública, de la honradez administrativa, de la libertad en el órden, del respeto á las leyes, y á todos los derechos garantidos por nuestra Constitucion.

Invito á mis conciudadanos á que se afilien á ese partido, por que patrióticamente me propongo no gobernar con otro, y romper inexorablemente dentro de la ley, todo obstáculo que se oponga á su consolidacion.

El mundo nos contempla asombrado de nuestros escándalos; y ya es tiempo de que, reaccionando sobre nuestro pasado, olvidando nuestros ódios, fraternizando en una sola familia, hagamos de esta República, mártir de Sud América, un modelo de union y de virtudes.

Podeis contar con la seguridad de que no son otras mis aspiraciones; así como cuento con la esperanza de que los hombres honrados de todos los partidos me ayudarán en ese esfuerzo supremo.

Gracias á esta grata seguridad, mi gobierno dispone de medios sobrados para garantir la paz en toda la República.

Militar de órden y de disciplina, creo que la fuerza en paises despedazados como el nuestro por la guerra civil, ha de ser hoy un elemento salvador y benéfico, porque sometida á aquel programa, es la única que puede garantir á los ciudadanos el goce de sus derechos y el fruto de su trabajo, imprimiendo á los partidos exaltados la supresion de sus ódios y de sus venganzas en holocausto al bien nacional.

El ejército responde por mi voz, de su sumision á la autoridad elegida por el pueblo, y de su respeto y adhesion al nuevo órden de cosas, cuyos principios acabo de esponer.

Ya conoceis mis aspiraciones personales. Las patentizaré inmediatamente con la eleccion de Ministros, los cuales por sus intachables antecedentes, por su ilustracion y por su amor á la patria, garanlan á la Nacion la práctica de aquellas aspiraciones.

Por lo mismo que la República [illegible] época peligrosa hasta que elija *libremente* sus re-[illegible]

pido encarecidamente la moderacion en vuestros actos cívicos, y la fraternidad. Yo os respondo del órden público, de la igualdad y de la libertad; pero esforzaos por responder vosotros de vuestra abnegacion y de vuestra templanza. Señalad como á un frenético incendiario al que en nombre de las venganzas de partido, ó de una libertad turbulenta y exclusivista, predique la anarquía y ponga en peligro la paz pública, sin la cual la libertad no es sino una sangrienta farsa.

Mis conciudadanos de los Departamentos deben persuadirse de que mi primer afan será prodigarles todas las ventajas y cooperacion de mi Gobierno, porque es mi íntima conviccion que allí está la verdadera riqueza nacional, cuya conservacion y fomento es la primera base de nuestra reorganizacion. Al progreso de sus intereses rurales, á las garantías eficaces de sus personas y propiedades, á la educacion de sus hijos, á su bienestar general, dedicaré todas las horas y todos los esfuerzos de mi administracion.

Una enorme deuda interna y externa nos oprime; y todas las rentas públicas apenas bastan para la mitad de nuestros gastos, con un déficit cada vez mas tremendo.

Ante ese abismo en que como Nacion nos hundimos y amenguamos cada dia mas, mi gobierno procurará el remedio mas inmediato y eficaz posible. Reduccion extrema y enérgica de los gastos públicos, y fiscalizacion vigilante é inexorable de las rentas. En mis manos, y en las de mis subordinados, el Tesoro público será un sagrado; castigando inflexiblemente al que intente profanarlo.

Yo no puedo ni me propongo hacer un gran Gobierno. Pero sí os respondo, porque tengo los médios y la voluntad para ello, como lo he proclamado al pueblo, que haré un Gobierno honrado y decente.

Confiado en el auxilio de la Providencia, y en el concurso de la Nacion en masa, inicio mi Gobierno alentado por la noble esperanza de que al terminarlo, todos los buenos ciudadanos dirán—*Mereció bien de la patria.*

LORENZO LATORRE.

Montevideo, Marzo 10 de 1876.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 11 de 1876.

El Gobernador Provisorio de la República

DECRETA

Art. 1.º Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda al doctor don Juan A. Vazquez.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
Vicente Garzon.

—

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 11 de 1876.

El Gobernador Provisorio de la República

DECRETA

Art. 1.º Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno al ciudadano don José M. Montero y de Relaciones Exteriores al ciudadano doctor don Ambrosio Velazco.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
EDUARDO VAZQUEZ.

—

Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la República, Coronel D. Lorenzo Latorre.

En presencia de los trascendentales acontecimientos que se han operado en el país, alterando radicalmente el órden fatal de Gobierno que nos regia, por la dimision del ciudadano que presidia sus destinos, y la elevacion de V. E. á la primera magistratura, V. E. se ha dignado solicitar mi concurso para la obra de verdadera y completa reconstruccion á que aspira para el porvenir de la patria en la esfera en que giran armónicamente los poderes determinados por nuestras instituciones.

Mi deber, Exmo. señor, ante la gravedad de las circunstancias, está señalado por la aspiracion patriótica de toda mi vida, que es la felicidad del suelo que nos vió nacer, y él me lleva á no rehusar una coparticipacion, que tengo la conciencia que deben todos prestarle sin esclusion, á fin de conseguir el anhelado propósito de los buenos ciudadanos que es obtener en lo futuro la realidad en el esplendor de su pureza de los principios democráticos consignados en nuestro Código político, y que hasta el dia, con rubor lo manifiesto, cuando no han sido una verdad paradojal, cuya legítima interpretacion la ha bastardeado el sofisma ó la ha conculcado la voluntad despótica de mandones arbitrarios, el pueblo la ha recibido impuesta como una merced, aunque tenia conciencia que era algo inherente á su naturaleza y propio de su soberanía, no pudiendo merecerla á aquel título sino como un ultraje á sus derechos ó como un epigrama decorado con los oropeles de una falsa magnanimidad que debia necesariamente llenarle de oprobio y de vergüenza.

No debe V. E. estrañar la austeridad sencilla de mi lenguaje, nacido de lo íntimo del alma y á que V. E. me ha autorizado, cuando verbalmente le espuse cual era mi modo de pensar político en lo que se refiere á la marcha sucesiva del actual Gobierno y cual era la senda que este debia seguir para alcanzar los fines á que aspiraba, ungido por el santo óleo del patriotismo.

Tuve el honor entonces, á lo que V. E. asintió, de manifestarle que mi resolucion era la de presentar por escrito las bases condicionales, *sine qua non*, que proponia para formar parte del gobierno de V. E.; bases que constituirian mi programa que fielmente sabria cumplir, sin que ellas jamás llevasen un nuevo desengaño al ánimo de mis conciudadanos, contribuyendo á agravar el desaliento y me atreveré á afirmarlo, esa letal indiferencia por la cosa pública que casi amenaza arrojarnos al abismo de los pueblos á quienes una sucesion de calamidades destruye su virilidad, convirtiéndolos su idiotismo en presa fácil para los déspotas.

Es por eso que V. E. no ha de encontrar en este documento almibaradas frases que solo encubren en la generalidad de los casos el engaño y la perfidia; doradas proposiciones que abrigan comunmente las mas siniestras intenciones y elegantes formas vacías en el fondo ó que están basadas en la mas vulgar y desmedida ambicion.

Es por eso que mis compatriotas, que no tienen derecho á poner en duda la honradez de mi palabra, tampoco abrigarán temores de nuevos desencantos, pues tengo la conciencia de que están persuadidos que sabré declinar honrosamente de mi puesto el dia que una sola de mis promesas no pudiera realizarla, porque creyera el Superior Gobierno que fuera obstáculo á su marcha.

Estas consideraciones inundan mi espíritu de grata satisfaccion, haciendo concebir la risueña esperanza, de que mis conciudadanos han de coadyurar á la obra de reconstruccion y de reparacion que se ofrece á la pátria, inspirándose en el legendario patriotismo que ha sabido caracterizarlos.

Dos son, Exmo. Sr., las cuestiones de actualidad, de vital importancia y que exijen una solucion inmediata.

La primera, es la necesidad imprescindible de volver al régimen legal en el tiempo y forma que determina nuestra Constitucion.

Las épocas anormales en los pueblos, son verdaderas enfermedades físicas que los aquejan, á cuyo mal es necesario poner remedio pronto y eficaz para que no se conviertan en crónicas, haciéndose incurables. Períodos esencialmente transitorios, reclaman el nivel lógico que la sociedad debe necesariamente ocupar, sucediendo el órden al desconcierto, la legitimidad á la ilegalidad, la tranquilidad á la desconfianza, y el imperio de la libertad y de las garantías tutelares á la arbitrariedad y á la anarquía.

Nuevos y mas amplios horizontes se estienden á la vista del pueblo cuando adquiere la esperanza de recobrar sus derechos, que sobrecogido de espanto creyó perderlos usurpados por el infiel mandatario en quien los habia delegado, y ante esa halagüeña perspectiva parece hasta que hiciera causa comun la naturaleza, brindándole sus ricos dones.

Nuestra ley fundamental previene los casos de acefalía de autoridades legítimas, prescribiendo el tiempo en que debe procederse á la eleccion de [illegible] domingo del mes de Noviembre, en que el libre voto popular debe llevar al recinto sagrado de nuestra Legislatura, á los ciudadanos que han de elegir el magistrado que por cuatro años regirá los destinos políticos de la Nacion. A ese H. Cuerpo le está tambien encomendada la tarea de nombrar los magistrados que forman el alto cuerpo judicial, y sucesivamente despues el pueblo elige sus mandatarios en el órden civil.

Sublime al par que delicada mision que ejercen las sociedades en la vida democrática; del resultado, cuando hace libérrimo uso de sus facultades, solo ellas son responsables, dando en ese augusto acto de su soberanía la medida mas acabada de su moralidad é ilustracion.

Sublime al par que delicada mision la de los gobernantes, que en eso solemne acontecimiento reflejan la elevacion de propósitos que los guia, haciendo abnegacion heróica de sus ambiciones para concretarse á labrar la felicidad del pueblo.

En los momentos de angustia indefinible porque pasa la República, no escapará á la penetracion de V. E. que el pueblo necesita confianza ilimitada para hacer un franco y leal uso de sus derechos.

La fuerza de los acontecimientos, encadenados por una multitud de violentos sucesos puso al país bajo un régimen de militarizacion, en absoluto incompatible con los sagrados deberes políticos que está llamado á realizar en un plazo relativamente corto.

Comprende el perfectamente por esa inesplicable y misteriosa intuicion que determina sus procederes, que le es imposible realizar sus inspiraciones sin hallarse rodeado de toda clase de garantías y libertades, baluarte invencible del derecho en que se apoya, y ante cuya legítima exigencia se inclinan los mandatarios, pagando tributo á la sinceridad de [illegible]

Viene en segundo término la grave cuestion de hacienda, que [illegible] herencia

de todo un pasado de errores políticos y financieros.

La magnitud de su importancia, afecta profundamente como la anterior el porvenir de la República y ofrece por el momento sérios peligros á la buena marcha del actual Gobierno, el cual á su vez ha de imprimir el carácter del que le suceleré.

Es una verdad axiomática que solo á fuerza de grandes economías y de reducciones considerables en el enorme presupuesto de nuestros gastos, podremos llevar en adelante una marcha regular en el órden financiero, sin que basten las combinaciones ficticias del empirismo para levantarnos de la postracion en que yacemos.

Medidas sabiamente dictadas en ese concepto y que produzcan los resultados radicales que se desean, son las que han de hacernos recobrar la confianza perdida y con ella el crédito, que es su corolario.

Son estas opiniones lealmente espuestas las que profeso, y las que estoy dispuesto á llevar al Gobierno de V. E., si como creo, el patriotismo que dicta sus actos las sellase con su aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José M. Montero (hijo.)

Montevideo, Marzo 13 de 1876.

—

Montevideo, Marzo 13 de 1876.

Exmo. señor:

La lectura de la circular y decreto fecha 12 del corriente, ha colmado mi corazon de las mas halagüeñas esperanzas en el sentido de ver reorganizada nuestra infortunada patria.

Decidido en los propósitos de V. E. en cuanto á usar de una moralidad intachable, una rigorosa economía en los gastos y escrupulosa fiscalizacion de las rentas, he aceptado el puesto de Jefe Político por el Departamento de San José, donde no dudo encontraré el decidido concurso de nuestros compatriotas para llenar tan saludables propósitos.

Con la autorizacion de V. E. para reducir el presupuesto de gastos á la mitad de los que hoy representa, confio encontrar servidores que satisfagan el mejor servicio público desde que, como V. E. lo afirma, serán religiosamente pagados en sus haberes.

Tan pronto como me sea posible reglamentar el servicio del Departamento, con arreglo á las instrucciones de V. E. pasaré conocimiento de lo que importe este presupuesto. Remitiré tambien el estado de las rentas, multas y diversas entradas que reciba la Jefatura, como corresponde á la moralidad de la Administracion.

Las garantías á las personas y propiedades que me están confiadas en el ejercicio de mi cargo, será una de mis principales aspiraciones, rindiendo culto á los principios que profeso y á la previsora política que V. E. inicia.

Preocupará preferentemente mi atencion la organizacion y servicio de los guardias rurales, como la mejor garantía para la vida y propiedad del vecino, y en la visita que haga al Departamento conoceré las necesidades de cada localidad para remediarlas.

Al cerrar esta nota, y satisfaciendo un dictado de mi conciencia, persuadido que el plan de verdadera economía y honrada administracion es el único que puede mejorar la afligente situacion del país, renuncio en favor de los gastos eventuales de esta Jefatura y mientras dure aquella situacion que impone deberes al patriotismo, el sueldo que la ley de presupuestos me asigna.

Esperando que V. E. aceptará en esta forma esa espontánea manifestacion, saludo á V. E. con mi mas distinguido aprecio.

Juan C. Mendez.

Al Exmo. Gobernador Provisorio.

—

Jefatura Política del Departamento de San José.

Siendo el Código Rural ley de la Nacion en vijencia desde el 27 del ppdo. Enero y considerando el Jefe Político del Departamento la necesidad de colocar la primera piedra en el cimiento del sagrado templo de igualdad, garantía y justicia que se propone levantar: suplico á los señores hacendados, comerciantes y habitantes todos del Departamento su concurso, cooperacion y ayuda á tan santo propósito y con el fin de que no puedan alegar ignorancia aquellos para quienes los mas sagrados propósitos y las leyes mas justas han sido siempre un mito, se les previene que en todos los Juzgados, Comisarías y oficinas públicas del Departamento, habrá un ejemplar del mencionado Código, para que puedan aprender las penas en que incurran.

Por tanto: y para no faltar á los artículos 35, 82 y 755 del mencionado Código, sobre los cuales llamo muy especialmente la atencion de los señores hacendados, comerciantes y acopiadores de frutos, prevengo que desde el 30 del próximo mes de Abril en adelante, esta Jefatura será inexorable en el cumplimiento de las prescripciones del Código Rural.

San José, Marzo 14 de 1876.

Juan C. Mendez.

NOTA—Para la mas eficaz inteligencia, se extractan los arts. 35, 82 y 755, suplicando á los Comerciantes de campaña conserven este Edicto en lugar espectable y por todo el tiempo que les sea posible conservarlo.

(Siguen los citados artículos.)

PRENSA NACIONAL

La nueva redaccion de «El Siglo»

Partidos personales—*las ideas no se degüellan*, decíamos en un dia de amargura para los buenos orientales, en una fecha aciaga para las instituciones, cuyo recuerdo no queremos evocar, porque hemos venido á ocupar un humilde puesto en la prensa con el propósito deliberado de no exacerbar las pasiones y los odios, por desgracia demasiado efervescentes y hondos.

Las ideas no se degüellan, escribia Mármol en las paredes de la mazmorra en que sepultaba el déspota argentino, á todos los que no inclinaban cobardes la cerviz ante sus brutales mandatos, y al ver de lejos la humareda del cañon que tronaba en Caceros, Rosas, el mas infame de los tiranos, debió mirar con espantados ojos alzarse sobre ella la figura simpática de Florencio Varela, la personificacion mas concluida de la gran idea que pretendió matar, al matar al apóstol con el puñal de Cabrera.

Proscripta, perseguida, ahogada por la fuerza bruta, humillada, la idea, semejante á esos volcanes de los Andes que estallan de pronto rompiendo en pedazos la inmensa mole que gravita sobre ellos, se alza al fin vencedora sobre todas las imposiciones de la fuerza, arrojando como Spartaco los fragmentos de sus cadenas rotas al rostro de los que pretenden oprimirla.

Eterno Lázaro de la historia, los tiranos no han conseguido ni conseguirán jamás sepultarla para siempre en la tumba.

La sangre de sus mártires le presta nueva savia y las persecuciones la fortalecen y le dan vida.

Y entre todas las manifestaciones de la idea, la que tiene incontrastable vitalidad, como dice Cárlos M. Ramirez, es la libertad de la palabra escrita.

En estos momentos solemnes, por demás, lo está demostrando.

Los mismos que amordazaron la prensa, que persiguieron á los escritores independientes lanzándolos á la proscripcion y el destierro, vienen á declarar en un momento de laudable contricion que la libertad de la palabra es ilegislable, como todos los derechos que el hombre ha recibido de la naturaleza.

Sus mismos perseguidores son los que vienen á hacerla efectiva.

Esa es su mas grande ovacion, y eso significa la aparicion en la prensa de la República de los nuevos redactores de *El Siglo.*

Vengan ellos en buena hora que mucho bien pueden hacer al país.

Díganle con el prestigio de su palabra autorizada, que nada bueno, fecundo ni estable puede buscarse fuera del círculo de la Constitucion y de las leyes; repítanle diariamente *que no debemos continuar un duelo á muerte y á mano armada, sin espera, sin tregua, sin piedad por el que se aniquila y sucumbe; y que por el contrario debemos pedir al tiempo y á la propaganda y á la reaccion natural de las ideas y á la conversion sucesiva de las conciencias estraviadas nuevos elementos para una accion mas benéfica, mas vasta, menos violenta, menos estéril*; díganle, por último, que está al borde del abismo y solamente un supremo esfuerzo de patriotismo puede salvarlo: que sin transigir con la fuerza y la imposicion elevada á sistema de gobierno, sin reconocer el *derecho de la fuerza* para imponerse, hay la necesidad suprema de mantener la paz, único camino por el que todos podemos [illegible] de la inmensa catástrofe que amenaza á vencedores y vencidos.

Esa es la propaganda del momento, y estamos seguros que ha de ser la que hagan con éxito los nuevos redactores de *El Siglo.*

Por nuestra parte, lo deseamos sinceramente.

Estamos ligados á ellos por la comunidad de ideas, de sacrificios y de esperanzas y hacemos votos sinceros porque les sea dado cumplir su patriótica mision.

Solo nos resta enviarles á traves de la distancia el saludo de los amigos y compañeros que se encuentran una vez mas en las mismas filas, sin desertar del puesto que el deber y el honor les impone y luchando á la sombra de la vieja bandera que siempre los cobijó.

[El Comercio de Villa Independencia.]

ESTADÍSTICA

Comercio exterior

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN 1873, COMPARADO CON EL DE 1872 Y CON EL MISMO COMERCIO DE LAS REPÚBLICAS ARGENTINA Y DE CHILE.

Las Receptorías

El movimiento general de importacion y exportacion del comercio exterior se reparte como sigue:

Importacion—En la Aduana de Montevideo:

Artículos sujetos á derechos	$ 17.910,873 33	
Id. libres de derechos	« 1.496,725 84	$ 19.407,599 17
Id. en las Receptorías:		
De el Salto	$ 889,653 89	
« Paysandú	« 655,125 47	
« Mercedes	« 36,591 21	
« Colonia	« 27,461 95	
« Cerro-Largo (terrestre)	« 73,039 41	
« Tacuarembó (id)	« 9,586 28	
« Maldonado	« 26,185 73	$ 1.667,816 97
Total		$ 21.075,446 11

Exportacion—de la Aduana de:

Montevideo		$ 9.245,771 47
Id. de las Receptorías:		
De Paysandú	$ 4.888,315 38	
« el Salto	« 416,850 51	
« Mercedes	« 742,261 26	
« Cerro-Largo	« 481,142 90	
« Tacuarembó	« 184,621 93	
« Colonia	« 167,461 18	
« Maldonado	« 145,311 46	$ 7.056,000 65
Total		$ 16.301,772 12

Importacion y Exportacion reunidas:

	Importacion	Exportacion	Valor total
Montevideo	19.407,599.17	9.245,771.47	28.653,370.64
Las Receptorías	1.667,816.97	7.056,000.65	8.723,817.62
Total	21.075,416.14	16.301,772.12	37.377,218.26

Hé aquí la relacion del movimiento comparativo que hubo entre la Aduana de la Capital y las Receptorías, en los años de:

	1872	1873
Importacion. En Montevideo	93.82 p.%	92.09 p.%
Receptorías	6.18 «	7.91 «
Exportacion. En Montevideo	66.91 p.%	56.71 p.%
Receptorías	33.09 «	43.29 «
Imp. y Exp. reunidas en Montevideo	79.07 p.%	76.66 p.%
Receptorías	20.93 «	23.34 «

De esa demostracion comparada, resulta que en el año 1873 el movimiento en la campaña, por medio de las Receptorías, fué mas activo que en 1872.

En 1872 el movimiento en las Receptorías comparado entre sí, Importacion y Exportacion reunidas, presentan los siguientes guarismos:

1.º Receptorías del Uruguay	$ 6.817,053	93.10 p.%
2.º « del Plata	« 328,182	4.41 «
3.º « terrestres	« 182,167	2.49 «
Total	$ 7.317,602	100. p.%

En 1873 tenemos la siguiente proporcion:

1.º Receptorías del Uruguay	$ 7.608,801	87.23 %
2.º » del Plata	» 396,636	4.20 »
3.º » terrestres	» 718,391	8.57 »
Total	$ 8.721,818	100

En suma, las Receptorías presentan en 1873, un aumento de $ 1.406,216 sobre el año 1872, aumento que equivale al 19.21 %.

En la Aduana de la Capital el aumento solo fué de $ 1.001,785,—aumento que equivale al 3.67 %.

La campaña, es pues, la que tuvo mas parte en 1873 al aumento que se desprende del movimiento comparado entre la Aduana de Montevideo y las Receptorías.

Pero el movimiento *relativo* de las Receptorías comparado entre sí, en los dos mismos años, demuestra tambien que las del litoral del Plata (Colonia y Maldonado) se quedaron en el *statu quo*, y que las Receptorías terrestres (Cerro-Largo y Tacuarembó) son las que mas aumentaron.

No deja por eso de ser muy notable la importancia que van conservando las Receptorías del litoral del Uruguay, y mas especialmente la de Paysandú que, en 1873, exportó un valor casi equivalente al 53 p%, ó mas de la mitad del valor exportado por la Aduana de Montevideo, cuya proporcion solo alcanzó en 1872 al 46% p%.

Esto es debido mas especialmente á la gran produccion de aquellos Departamentos y á las industrias fomentadas por una situacion topográfica inmejorable, como al espíritu emprendedor de sus habitantes.

Los derechos de Aduana

Los derechos de Aduana recaudados en el año ascienden, segun la Memoria del Sr. Colector General, á la suma de $ 7.495,970.80, así repartidos:

Sobre importacion	$ 6.026,408 98
« exportacion	1.218,132 01
Almacenaje, eslingaje, tonelaje, etc.	251,429 78
	7.495,970 80

La proporcion de esos derechos, en término medio, es de 28.59 p% sobre el valor total de las importaciones, y de 30.71 p% sobre los artículos sujetos á derechos únicamente.

En el año anterior los derechos de importacion alcanzaron al 30.23 p% sobre el valor total, y al 31.32 p% sobre el de los artículos sujetos á derechos. Es verdad que tuvimos en 1873 doble valor de artículos introducidos *libres de derechos*, pero al considerar la diferencia que ofrecen todavía los guarismos comparativos de derechos recaudados únicamente sobre los artículos sujetos á derechos, se conoce que hubo en 1873 una pequeña disminucion que puede atribuirse á tres causas: ó á la disminucion en la introduccion de algunos de los artículos que pagan derechos elevados, ó al aumento de los que pagan pocos derechos, ó en fin, al haberse disminuido el aforo en los precios de avalúo de ciertos artículos.

Los derechos recaudados sobre el valor total de la exportacion, se elevan en término medio al 7.47 p%. En 1872 solo alcanzaron al 7.14 p%.

Esa diferencia debe tener igual causa que la antes aducida sobre la importacion, pero en sentido inverso.

En resúmen, el movimiento del comercio exterior en 1873 presenta en todo sentido un aumento sobre el de 1872, como lo demuestra el siguiente extracto:

Movimiento.	*En 1872.*	*En 1873.*
Importacion	$ 19.467,132	21.075,446
Exportacion	15.499,056	16.301,772
Total	$ 34.966,188	37.377,218
Derechos de Aduana recaudados	7.207,907	7.495,970

El presupuesto de los gastos de la Administracion de la Aduana y receptorías asciende á $ 511,246. Desde luego los gastos de recaudacion de los derechos de Aduana alcanzan al 7% p%. En la República Argentina esa proporcion alcanza al 8% p%.

IMPORTACION DEL AÑO 1873

I—Bebidas y vinos de todas clases

251,745	Hect. vino tinto y blanco	$ 1.903,517.00	
40,315	Docenas de botellas idem	« 43,459.00	
2,138	« idem champagne	14,258.00	$ 1.961,234.00
30,057	Hect. caña y aguardiente		435,223.00
78,675	Lit. bebidas espirituosas y licores	17,722.00	
60,183	Docenas botellas idem	215,278.00	
207	Canastos idem	472.00	
[illegible]	Damajuanas idem	22,099.00	
83,453	Frasqueras idem	62,722.00	321,003.00
89,709½	Doc. cerveza embotellada	132,964.00	
31,222	Litros idem en casco	3,734.00	136,748.00
2,223	Docenas sidra embotellada		5,276.00
	Total		$ 2.859,376.00
	Idem en 1872		« 2.736,520.00
	Idem en 1864		« 1.272,216.00

II—Comestibles, cereales, especies, etc.

878,514	Kilos aceite de comer	$ 244,865.00	
10,223	Docenas botellas idem	26,825.00	271,690.00
90,219	Kil. aceitunas		8,554.00
2.621,411	« arroz		196,625.00
7.765,671	« azúcar		1.120,307.00
234,184	« bacalao		27,871.00
475,355	« café		113,531.00
81,748	« cacao y chocolate		25,043.00
18,888	« chuño		2,328.00
89,025	« conservas		35,425.00
294,159	« cebada y cebadilla		[illegible]
[illegible]	« harina de trigo		2,397.00
723	Hectólitros maiz		1,031.00
2.045,457	Kil. fariña		70,344.00
	Frutas en conservas, secas, en almíbar, aguardiente, etc.		217,269.00
13,930	Kil. galleta comun		1,115.00
90,775	Kil. galletitas		30,015.00
142,902	« Grasa de cerdo		34,444.00
8,853	doc. Huevos		720.00
29,064	Kil. Jamones		19,250.00
2,493	« Leche condensada		987.00
34,051	« Miel		1,770.00
3,250	« Mandioca, tapioca, sagú		382.00
45,174	« manteca		[illegible]
[illegible]	« pan-pazo		2,626.00
560,625	tarros sardinas en aceite	$ 73,015.00	
5,743	kil. Id en salmuera	609.00	
20,270	doc. Id saladas	3,911.00	77,525.00
	pez de otras clases		10,515.00
118,339	kil. quesos	$ 40,284.00	
2,263	doc. idem	23,065.00	63,349.00
39,062	kil. sal fina		2,328.00
61,256	« té		46,332.00
73,884	« tocino, salchichon, carne salada		13,356.00
171,350	lts. vinagre		10,229.00
2.190,105	kil. yerba del Brasil	$ 433,551.00	
136,443	« id del Paraguay	31,123.00	
146,613	« id argentina	21,002.00	
130,853	« id varias procedencias	14,245.00	501,921.00
617,268	« porotos, garbanzos, lentejas, alberjas, habas		20,322.00
647,240	« trigo		27,321.00
300	« harina de maiz		62.00
731,141	« papas		31,087.00
8,575	« batatas		137.00
	Total		$ 3.181,248.00
	Idem en 1872		3.247,193.00
	Idem en 1864		1.444,049.00

III Tabacos y cigarros

834,052	kil. tabaco		378,700.00
4,790	« id de hoja		1,377.00
5,700	« picado		3,138.00
14,395½	millares cigarros		[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]
328,841	cajetillas cigarrillos		22,700.00
9,082	kil. rapé		7,461.00
	Total		[illegible]
	Idem en 1872		548,025.00
	Idem en 1864		293,492.00

EXTERIOR

Apertura de las Córtes Españolas

DISCURSO DEL REY DON ALFONSO XII

Señores senadores y diputados:

Siempre será para mí grato ver en torno mio reunidos los representantes de la Nacion, pero tiene que serlo como nunca ahora que por vez primera ocupo entre vosotros el solio, ya porque abre de nuevo estas puertas, ya porque cierro las de la discordia.

Poner término definitivo á ella es mi primer deber, y no solo mio sino de todos los que aquí estamos. Fatigada, desangrada, empobrecida la Nacion, lo pide á voces, y lo espera impaciente el mundo menos que compadecido escandalizado de la insólita duracion de nuestros males.

Mi corazon al contemplaros rebosa de esperanza. ¿Puedo recelar que hombres espertos, de buena intencion é interesados como yo mismo en la prosperidad de la patria, olviden los escarmientos pasados, nieguen su concurso á la obra de pacificacion y reconstruccion que Dios nos tiene á todos encomendada?

Basta apreciar de buena fé, la presente realidad de las cosas para preferir y aceptar el sistema de leyes que mas responda á las necesidades del bien público y de los tiempos, las males se imponen siempre cuando son ciertas. Pide, sí imperiosamente la difícil obra que hoy comienza que dejeis todo lo pasado al juicio imparcial de la historia.

Vuestra atencion solícita, vuestros talentos y vuestra actividad han de hacernos falta en adelante por entero en este recinto para enmendar conmigo los males que se presenten y ayudarme á abrir sendas mejoras para lo porvenir.

Tan grande como es mi satisfaccion al ver aquí congregados á los representantes de los partidos profesando diferentes opiniones y que procuran por medios lícitos hacerlas prevalecer en el Estado, tiene que ser mi pena al recordar que todavía ondea en las cumbres pirenáicas la enseña del mal [illegible]

Méjico y Estados-Unidos

Escriben de Nueva-York:

El horizonte se carga de nubes en Méjico, y aunque con menos peligro, se divisan tambien puntos negros en el horizonte de Rio Grande.

La Cámara de los representantes de Washington ha oido resonar palabras belicosas, y ha adoptado una resolucion que es el primer paso dado en una via en que no se detendrá probablemente hasta que se haya llegado á una resolucion amigable si puede, ó hostil si es necesario.

A indicacion de M. Schleicher, representante de Tejas, apoyado por M. Reagan, declarando que las autoridades de ese estado no podian ya impedir á los habitantes el tomar armas para su defensa, la cámara resolvió nombrar una comision especial para practicar una investigacion sobre las correrías y las espoliaciones de los mejicanos.

El informe que presente esta comision contendrá de seguro agravios y cargos enérgicos contra Méjico, y la libertad de Cortinas dará pretesto para recriminaciones que enardecerán los espíritus.

Podemos esperar próximamente discursos belicosos y tal vez resoluciones que darian por resultado sustituir el arbitrio de las armas á las negociaciones diplomáticas.

—*San Diego, (California) Enero 2.*—La *Union* en su correspondencia de Ures, Sonora, dice:

«El coronel Muñoz tuvo un reñido combate con una *fuerza* de indios yaquis en Pitshalls, el 30 de Diciembre próximo pasado, y despues de tres cuartos de hora de un combate formal los indios fueron arrojados de sus fortificaciones. Cincuenta y ocho muertos y muchos heridos se hallaron en el campo, y no hay duda que muchos más están ocultos; así es que la pérdida total entre muertos y heridos no baja de doscientos. En los de Muñoz hubo veinte heridos, dos tal vez fatalmente. Creemos que esto pondrá fin á las dificultades de los yaquis, y las autoridades fijarán su atencion en Serna y revolucionarios en la frontera del Norte.»

—Se dice que Porfirio Diaz y Cortina han celebrado una alianza política. Cortina debia ser puesto en libertad bajo una fianza de 15,000 pesos.

Se cree probable una próxima renovacion de las relaciones diplomáticas con Francia.

El *Diario* niega que el gobierno haya consentido que se recluten oficiales mejicanos para servir en las filas de los insurjentes cubanos.

Noticias de Cuba

[illegible]

Para Europa y escalas

HOY 15, LUSITANIA—Agencia Perez Castellanos 83.

El 21, SAVOIE—Agencia Zavala 139.

El 27, á las 3 de la tarde, MENDOZA—Agencia Cerrito 181 (altos).

El 29, COTOPAXI—Agencia Perez Castellanos 9[illegible]

HOY, á las 5½ de la tarde, sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

Agradecimiento

Mi conciencia quedaria intranquila si relegara al olvido al pensar que he esperimentado una complicada enfermedad de inflamacion, fiebre gástrica, tifus y pulmonía durante meses y no ofreciera mi humilde gratitud públicamente recordando que despues de Dios, al hombre facultado en la medicina que ha tenido buen éxito y feliz acierto en curas en mi enfermedad.

Ese señor es el doctor don Joaquin Stajano que bastante recomendable es en la sociedad de Montevideo—es muy digno de haber merecido el título de doctor que le acredita por sus elevados conocimientos.

Agradecería, señor director, insertara en su ilustrado diario mi pública manifestacion.

Su affmo.

Felipe Viganó.

Villa de la Union, Marzo 14 de 1876.

N. 1027.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Marzo 14 de 1876.

VENTAS DE ORO

500 $	al contado	530
1,000 «	idem idem	520
500 «	idem idem	520
500 «	idem idem	530
500 «	idem idem	525
500 «	idem idem	520
1,000 «	idem idem	520
500 «	idem idem	520
500 «	idem idem	520
1,000 «	idem idem	515
500 «	idem idem	510
1,000 «	idem idem	505
8,000 $		

Á PLAZOS

1,000 «	para mañana	525
500 «	idem idem	520
1,000 «	idem idem	520
500 «	idem idem	520
1,000 «	idem idem	520
500 «	idem idem	520
1,000 «	idem idem	515
500 «	idem idem	515
500 «	idem idem	505
500 «	idem idem	500
7,000 $		

TELÉGRAFO MARÍTIMO

AVISOS OFICIALES

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO CIBILS

GACETILLA

ABOGADOS

PROCURADORES

ESCRIBANO

VAPORES

Salidas en el mes de Marzo

la situacion, ha sido arreglada á los sucesos politices de la actualidad, por Julio Figueroa.

La sociedad *Habitantes de Vilardebó* hará oir todas las canciones, siendo su asistencia al festival un obsequio particular hácia el autor de ellas.

La fiesta empezará á las 10, terminando á las 4.

PRECIOS.—Palcos balcones, 5 $; id. bajos, 4 $; entrada para caballeros, 2 $; id. á la cazuela con asientos, 50 cts.; id. para las familias invitadas, gratis.

Nota.—A fin de facilitar la entrada á las personas que deseen concurrir sin invitacion, se ha habilitado el *paraiso* para que sirva de cazuela, siendo la entrada al teatro completamente independiente.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa

DIRIJIDA POR LOS HERMANOS

HADWIN Y WILLIAMS

HOY MIÉRCOLES 15

1.ª representacion de la mas grande novedad del dia

CENDRILLON

Grandiosa pantomima fantástica ejecutada por 150 niños de ambos sexos.

Esta pantomima es decorada con grandioso lujo, atrezista, música espresamente escrita, vestuario análogo, carruajecitos tirados por caballos chicos y todo lo que puede requerir una misse en escena la mas completa.

EL ESPECTÁCULO ECUESTRE será de los mas variados, ejecutándose nuevos y sorprendentes ejercicios por los mejores artistas de ambos sexos.

A las 8½ de la noche.

NOTA.—La descripcion de la pantomima *Cendrilla*, se vende en el interior del Circo á dos vintenes.

CONCIERTO

PARA EL JUEVES 16 DEL CORRIENTE

Á LAS 8 DE LA NOCHE

EN LA CANCHA VALENTIN

Calle 18 de Julio

Hallándose de paso en esta ciudad D. José Gomez de la Hermosa, distinguido artista ventajosamente conocido en Europa y República Arjentina en el nuevo instrumento *Guitarra* de 12 cuerdas titulado *Orquesta* y en la Bandurria, dará un concierto en el dia y local arriba espresado, acompañado por algunos aficionados.

REMATES

Mendoza y Ucar

Importante remate de comestibles, en su casa calle 25 de Agosto núm. 60.

HOY Miércoles 15 del corriente á las 12 en punto, empezará la venta de órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo gran detalle se omite. 951-m9-4

Cipriano C. Silva

De comestibles.—En su casa, 25 de Agosto, 107 y 109.

El jueves 16 de Marzo, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite.

Al mismo tiempo—1 partida yerba Paraguaya. 969-m10-6

Platero y Pringles

Importante remate de un hermoso terreno de quinta, sita del otro lado del arroyo del Miguelete, con todo lo en ella existente, constando de 88,731 varas cuadradas, propiedad de don Cárlos Tezanos, mandada rematar por órden de la sociedad de Crédito Hipotecario, para pago de hipoteca.

El dia 22 del corriente, á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se procederá á la venta en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado, del terreno de quinta antes detallado, con todas sus existencias, constante de 88,731 varas cuadradas que lindan por el Norte Este con Villasol, por el Sud con doña Gregoria Gomez de Bottini, y por el Oeste, con don Germon da Costa, los Casaravillas y la calle real, comprendida en esta área una calle de 20 varas de ancho que arrancando del costado que linda con Villareal, va á dar al arroyo Miguelete.

La venta se verificará á obligaciones hipotecarias de 5.ª Série ó en su defecto á oro sellado.

Los títulos de la propiedad son inmejorables. 819-m3-17.

Por el mismo

De una finca y su terreno sita en el pueblo de la Florida, propiedad de doña Marcelina Lopez de Sagrera, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.

El dia 27 del corriente, á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se ha de proceder á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de una preciosa casa sita en la villa de la Florida, edificada en terreno de 50 varas de frente al Norte y sobre la calle del Comercio por igual estension de fondo al Sud que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle 8 de Octubre, lindando por el fondo con D. Francisco Fernandez y por el Este con terrenos valdíos.

La venta se efectuará á títulos hipotecarios de 5.ª série ó en su defecto en oro sellado.

Títulos de primer órden. 901-m7-17

Por el mismo

De un terreno y los edificios en él existentes situado en las inmediaciones de Maroña propiedad de D. Marcial A. Cabrera mandado rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 27 del corriente, á las 2 de la tarde, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de un terreno y los edificios en él existentes compuesto de diez mil varas cuadradas, lindando por el Norte con D. Ramon Latorre, por el Sud con don Francisco Vilaró, por el Este que es su frente con calle pública, y por el Oeste con D.ª María Maroñas.

La venta se efectuará á títulos hipotecarios de 5.ª Série ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.

Títulos de propiedad perfectamente saneados.—Montevideo, Marzo 7 de 1876. 900-m7-17

Ruano y Gomensoro

¡¡ATENCION Á ESTE REMATE!!

No se ha dado otro igual

De los muebles, cuadros al óleo y objetos de mérito, pertenecientes AL Sr. Dr. D. SANTIAGO BOTTINI

En su gran casa, calle de los Treinta y Tres núm. 204, entre Sarandí y Buenos Aires.

Venta sin reserva

HOY miércoles 15 del cnte., á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura del mas valioso, rico y variado amueblado de casa que consiste en varias salas y un gran salon, aposentos, estudio, escritorio con una gran caja de fierro de Price, comedor con un sólido amueblado, servicio de porcelana, vajilla de plata, una mesa de billar con sus útiles, arañas de cristal á gas, batería de cobre para cocina, plantas y todos los demás objetos que forman el menaje de dicha casa.

CUADROS AL ÓLEO

Magníficos, valiosos y de mérito, así como estátuas de mármol y macetas.

ADVERTENCIA

La casa puede visitarse desde el Domingo 12.

NO DAMOS DETALLE

Por ser imposible formarse idea sin ver lo que hay.—Visiten la casa. 924-m6-7

Por el mismo

De 300 toneladas mas ó menos carbon de Cardiff—En nuestra casa, calle de las Piedras, n. 80.

HOY miércoles 15 á las 4 en punto de la tarde empezaremos la venta á la mas alta postura, por órden y cuenta de [illegible] 300 toneladas mas ó ménos carbon, á [illegible] procedente de Cardiff, con destino á Panamá (China) [illegible] este puerto.

No vendiéndose por muestra, los interesados de-

ben ir á bordo para imponerse de su clase y estado.

Al mismo tiempo.—21 toneladas carbon para herrero, que están depositadas en la barraca Solís, las que se venden por órden del capitan J. H. Goold, del bergantin americano «Alalto». 1018-m14-2

Por el mismo

En la casa calle del Juncal, núm. 63 A entre Cerrito y 25 de Mayo.

VENTA IMPORTANTE

Del amueblado mas completo y de mas gusto que puede haber.

Reune á la elegancia, la solidéz.

En las telas de los muebles y cortinados nada queda que desear

NO ES LO QUE SE VENDE AQUÍ

Ha sido comprado por persona capaz en las mismas fábricas.

ES PRECISO VERLOS

La casa puede visitarse todos los dias hasta las nueve de la noche.

El jueves 16, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, no hay reserva, de todo el amueblado de dicha casa, que consiste en sala, antesala, costurero, aposentos, toilette, comedor, etc. Siendo todo de lo mejor, de buen gusto y en perfecto estado.

Llamamos la atencion sobre este importante remate.

NO DAMOS DETALLE

965m10-6

Por el mismo

De 2 solares en la Aguada.—A todo precio.

El domingo 19, á las 5½ en punto, venderemos á la mas alta oferta, dos solares situados de la plaza General Flores dos cuadras para á fuera siguiendo el camino de la Agraciada y de este una cuadra sobre la playa.

Mide cada uno de 450 á 600 varas.

Tienen frente á las calles Salto, Yaguaron, Cuareim y Yí.

Recomendamos la asistencia por tener que vender á cualquier precio, pues hoy no anunciamos venta sino en estas condiciones.

Títulos de primera clase. 1017-m14-6

Por el mismo

De 180 vigas de algarrobo—En la barraca de las Baleares calle Orillas del Plata entre Convencion y Arapey.

El mártes 21, á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura por liquidacion de negocio, en lotes al gusto de los compradores, 180 vigas de algarrobo procedentes de Corrientes. 1022-m11-7.

Por el mismo

De una casa chica sita en la calle del Durazno, entre Yaguaron y Ejido.

Venta sin reserva.

El domingo 19, á las 4 de la tarde, venderemos á la mas alta postura, para pago de hipoteca, esta casa edificada en un terreno de 8 varas de frente al Norte por 20 de fondo, que consta de 3 habitaciones, comedor, cocina, letrina, aguas corrientes, dos patios, un gran galpon de madera, techo de fierro, vereda.

Todo es nuevo y edificado á la moderna.

Pedimos no falten á la venta porque se ha de vender por lo que ofrezcan, pues no anunciamos en otras condiciones. 1031-m15-5

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías, por órden de una casa introductora—En nuestra casa Rincon 44.

El jueves 16 del corriente, á las doce en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la entrante estacion. 929-m8-6

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas y francesas, por órden de dos casas introductoras.—En nuestra casa Rincon núm. 44.

El lunes 20 y martes 21 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías por órden de una casa inglesa y otra francesa. 1000-m12-6

Valdez y Piriz

De mercaderías.—En la casa introductora de los señores Bernardo Junca y C.ª, Rincon n. 69.

HOY miércoles 15 y jueves 16 del cnte., á las 12 en punto se procederá á la venta, por liquidacion, de un rico y variado surtido de mercaderías propias para la estacion entrante. 1033-m15-2

B. Lusiardo

De mercaderías.—En su casa, Rincon, 128 y 130 (Plaza Matriz.)

El jueves 16 del corriente, á las 12 del dia, se dará principio á la venta de un completo surtido de mercaderías, á saber:

Zaraza, madras, lienzo, cotin, camisas trué, lona, bombasí, casineta, colchas de lana y algodon, pañuelos, sedas, hilos, etc. 1011-m14-3

E. Castellanos y C.ª

De mercaderías.—En nuestra casa, Sarandí, n. 158.

El jueves 16 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un completo surtido de mercaderías para la estacion entrante. 1030-m14-3

Cárlos Moratorio é hijo

Importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden de varias casas introductoras en nuestra casa Rincon 52.

El viernes 17 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías propias para la estacion, cuyo detalle se omite por su estension. 953-m9-8

Juan Favaro

¡¡ EXTRA-JUDICIAL !!

De una preciosa casita, venta forzosa para pago de un crédito. Venta á todo precio sin reserva.

El Domingo 19 del corriente á las 5½ de la tarde se dará principio á la venta de la mencionada casa situada en la calle del Durazno n. 209 compuesta de 12½ varas de frente por 50 de fondo 5 piezas, cocina, aljibe, letrina y terreno arreglado para jardin. Escrituras de primer órden.

N. B. Las condiciones serán ventajosas para el comprador, se estipularán en el acto de la venta. Conque así no olviden, que no existe Bombo, ni tren, pero venderé en realidad por lo que den.

Para mas datos calle del Cerrito n. 90 primer patio al lado de la Junta de C. Público. 1003-m14-6

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías.—En su casa calle Rincon núm. 60

HOY miércoles 15 del cnte. á las 12, se procederá á vender un variado surtido de mercaderías para la entrante estacion. 972-m10-6

J. G. Previtali

De la quinta conocida por de Zamayua sita en el camino que recorre el Tramvía del Este, con 2 edificios de azotea, arboledas y demás existencias compuesta su área de 100,000 varas cuadradas, mandadas rematar por órden de la Sociedad Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 23 del corriente, á la 1 en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta, en un solo lote al mas alto postor y á dinero de contado de la quinta conocida por de Zamayua, sita en el camino que conduce á Punta Brava, con los edificios, arboledas y demás mejoras en ella existentes, compuesta su área de diez cuadras cuadradas, lindantes por el Este con calle pública, por el Oeste con don José y don Manuel Zamayua, por el Norte con doña Clara Marquez y por el Sud con Luis Latorre.

La venta se verificará á obligaciones hipotecarias de 5.ª série ó en su defecto á oro sellado.

Títulos en perfecta regla. 850-m3-18

Romaña y C.ª

De comestibles—En su casa Cerrito 138.

El viernes 17 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas de variedad de artículos de almacen. 1005-m12-5

Por el mismo

De fideos de Génova, vermouth Cora, pitos franceses y tinta—Bajo los galpones de Capurro.

El jueves 16, á las 12, se procederá á la venta por órden de una casa introductora en lotes al gusto de los compradores—Condiciones que se estipularán en el acto de la venta de lo siguiente:

150 cajones fideos de Génova 1.ª clase.
50 idem vermouth Cora.
100 idem pitos franceses.
100 idem tinta en frascos chicos. 1037-m16-2

AVISOS FÚNEBRES

†

DON PEDRO ETCHEVERRY

(Q. E. P. D.)

Falleció el 13 de Marzo de 1876

D.ª Graciana C. de Etcheverry, esposa, sus hijos, D. Estéban y Juan Cavillon, hermanos políticos, y D.ª Dominga D. de Cavillon, hermana política, y demás deudos, invitan á las personas de su amistad á acompañarlos al funeral que ha de celebrarse en la parroquia de la villa del Cerro el viernes 17 del corriente, á las 10½ de la mañana, á cuyo favor quedarán agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo.—Única invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despacho

DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIA 14

TRÁMITE—Duran y García; Aldecoa y Acevedo J. N.; Martinez y Reybaud; Requena, Aguiar y Escayola; Vilardell y Peyrano con Lopez; Bauzá, recepcion de Escribano; Rodriguez y Rassigner; Trabucatti y Wihcleur; Calvi, abogado; Brissolesse y Lanza y Piaggio; Drable y Quintana.

RESOLUCIONES—Bouton y Lacueva; Flowerdew y Banco Mercantil; Victora y Barboza; Banco Mercantil y Santayana.

Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO

DIA 13

Oficio del Tribunal comunicando el nombramiento de los oficiales mayores de los ministerios; Courras y C.ª con el concurso Fomento Territorial; Ijes con Piriz; Concurso Barros, calificacion de su quiebra; Chirizola con el concurso Luchetti; Vidal y otros con el concurso Albano; Concurso Franchin y Palmer; Lacasagne con Piera; Granada con Calcaño; Mutorno con Bergara; Tomate con Ricardi; Duvante con Sboan; Martinelly Rene y C.ª con Contestabile; Grinivalds con señora Hibarist; Viera con Podestá; Hermanas Darriba con el concurso Cruzet y Fernandez; Pons y Mariño con Sena; Señora Carnaro con Sagrera; Fernandez con Romeu y Ramon; Piaggio con Willsont; Quartino con Calderara; Pacal con García; Fandiño con Viscarra; Debenedetti con señora Tiscornia; Carles y Ramos con Lombardini y otros; Banco Lóndres con Jacob (2); Crosta Borrelli, Gally y otros, forman sociedad; Rivas con Crespo Gomez; Señora Ducan con el Molino Uruguay; Vizozo con Puig y Saurel; Crédito Hipotecario con Lombardo; Figoli con Dellamora; Zanirati con Veiga; Espeleta con Cabal y Willians y el Banco Comercial; Rosendo con Bursaco; Vazquez y Rivero con Curuchet; Tourenes con Martinez; Latorre y otros con Abella; Glover Barge con Queirolo; Brion con Veglun; Martinez con Tomas Pedrueza; I. de los Santos con el capitan Haceter; Peirano hnos. con Roca y Romaña; Rossell hnos. y C.ª con Escayola; Sucesion Roca con Estevez; Zelza con señora Pintos; Corradi y C.ª con Perez y C.ª; Banco Argentino con Chirif; El Consejo de Higiene remite una nómina de los Médicos recibidos; Dupuy y Yarazo con Price; Banco Londres con Godel; Concurso Gonzalez, Juez Comisario Thonson; Bauza, título de traductor; Ramos y otros con el tram-vía al Buceo; Lo Hir Barnet con Bustamante; Carles y Ramos con Petit Seré; Guillott y Palou con Pozzo; Carles y Ramos con Paisa y otros; Carles y Ramos con Barrozo y C.ª; Canto con Vazquez; Nieto con Delgado; Piñeiro con Colombo; Grané con Pintos; Romaña con Escayola; Estevez, por moratorias; Debernochi con el concurso Norion, Juez Comisario Piñeiro; Fandiño con Medina; Gangon con Laugen.

DIA 14

Rosendo con Bourzaco; Font Roig de Pracelo con Font y Roig; Concurso Sanguinetti; Caprario con Correa; Romeu con el Banco Navia; Bonomi y Lamaison con Horzano; Concurso Ibarra con Garaicochea; Señora Linch con Civil; Follo y Pieri con el capitan del buque *Apostolos Paolos*; Veiglse con García y tercería Peña de García; Barreis con Petrillo; Carrasco con Pinon y Maignan; Casasus con Echevest; Pitaluga con Oliveri; Parta y Rodriguez con Raspalini; Posadas con Marquez; Therenet con Pinen y Maignau; Scuriano con Martinez; Drabble Hno. con Vazquez Sagastume; Banco Mercantil con el capitan del buque *Apóstolos Paolos*; Pitameglio con el mismo buque; García con Gianelly; Oficio de la Capitanía comunicando la salida del vapor *Enmore*; Concurso Mataix con Castagnet; Concurso Bullosa; Concurso Pequeño; Lusiardo con Chiapareo; Concurso Sanguinetti; Concurso Hermo; Concurso Rocataglieta; Sierra y Rubio con el concurso Colero; Carasale y otros con el Fomento Territorial; Tranvía del Este con Sierra; Balparda con Ciarasco; Piñeyro con Vazquez Sagastume; Habiaga con Manuel Herrera; Lopez y Martinez con Bastos; Concurso Solimano y Campodónico; Concurso Sanguinetti; Fernandez con Robaina; Germano con el concurso Rayoné; Barthe con Courrás Smith; Martinez con Vazquez; Piñeyro con Colombo; Burmester con Caraballo; Hermana Dadubra con Cruzet y Fernandez; Banco Navia con Carraslo; Id. id. con Lombardo; Concurso Gomez con Espaure y Rodriguez; Concurso Chiarino con Repetto; Vazquez con Lazola y tercería Staria; Rubichon y otros con Rocon Anaya; Macchi con Maratea; Safavoni y otros con Maratea. Arigon con Medina; Rossell y Ruis con Solimano; Wilson con Caprario; Elazaurdia con Torterola; Banco Italiano con Pereira; Duclos con Case; Concurso Dusillant y Milhombres; Concurso Virjinio Guelfi; Guarra Hnos. con Claret.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interés en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion de D. José Socias, Juez Comisario del concurso de don Beltran Soule, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 17 de Marzo, á las 3 de la tarde, previniéndose que se procederá con el número de acreedores que concurran.—Montevideo, Marzo 11 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m14-4

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio hago saber: que por auto de fecha 8 del corriente recaido en el espediente promovido por el Banco Comercial, se ha prohibido á don Vicente García enagenar ó de otro modo gravar sus bienes. Lo que hago saber al público á los efectos que haya lugar.—Montevideo, Febrero 22 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m14-8

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, en los autos del concurso de D. Alejandrino Piriz, se ha trabado embargo y retencion en la parte de capital y utilidades que correspondan al concursado en la sociedad Alejandrino Piriz y C.ª, compuesta de D. Alfredo Harley, D. José Piriz y el fallido.—Montevideo, Marzo 7 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m8-8

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Antonio José da Silva Braga Junior del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen; tambien se ordena que los que tengan bienes muebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Marzo 6 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m7-8

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio José da Silva Braga Junior, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Juan P. Castro, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Marzo 6 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m7-20

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á los señores Camps y Gravit para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue don Miguel A. Sierra, bajo apercibimiento. [illegible] Escribano de Comercio. f27-20

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones números 330 y 331, de la 1.ª série, Sociedad Crédito Hipotecario, para que se presenten ante este Juzgado en el término de 20 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f27-20

JUZGADO DE COMERCIO.—Por disposicion del Dr. D. Juan A. Vazquez, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Antonio Dapelo, para que se presente ante este Juzgado en el término de 20 dias á estar á derecho en los autos que le siguen D. Nicolás Migoni y otros, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 23 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. f24-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á don Marcelino Martinez para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue don Simon Solla y Fernandez en el término de 20 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo Febrero 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. f22-20

JUZGADO DE COMERCIO—Por disposicion del Dr. don Juan A. Vazquez Juez L. de Comercio; cito, llamo y emplazo á don Francisco de Mateo para que se presente ante este Juzgado en el término de 20 dias á estar á derecho en los autos que le siguen Joaquin Juega é hijo, bajo apercibimiento.—Montevideo Febrero 21 de 1876—*José Luis Antuña* escribano de comercio. f22-20

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados de la segunda seccion, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del súbdito intestado italiano Antonio Bello, quien murió ahogado en el arroyo de Santa Lucía, el 18 de Noviembre de 1871, para que se presenten ante este Juzgado, ya sean como herederos, acreedores y demas interesados, dentro del término de sesenta dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que hay lugar.—Montevideo, Marzo 9 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª seccion. m12-5

Por el presente se hace saber al público que por decreto de esta fecha recaido en los autos seguidos ante el Juzgado Ordinario de la Capital por don Pedro Morone contra don José Regairaz sobre cobro de pesos se ha trabado interdiccion en la fábrica de carruajes sita en la calle de Guraní n. 23 de propiedad del último y que se declaran nulas todas las ventas y afecciones que se celebren sobre dicha fábrica.—Montevideo Marzo 9 de 1876—*Benito Montaldo*, escribano Público. m12-3

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION—MISIONES 204.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José G. Perez y C.ª, á fin de que en el plazo de ocho dias contados desde la fecha, comparezca en este juzgado por sí ó por apoderado legal á contestar al juicio de conciliacion que le entabla D. José Morera por los señores Rosciano Corradi y C. bajo apercibimiento segun derecho.—Montevideo, Marzo 9 de 1876—*Herminio Areco*, Juez de Paz. m10-8

Por el presente, de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Clara Dana de Castella, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados para que deduzcan sus derechos como corresponda—Montevideo, Marzo 9 de 1876—*Benito Montaldo*, escribano público. m12-10

JUZGADO DE PAZ 1.ª SECCION.—Por el presente, se cita, llama y emplaza hasta por tercera vez á don Cipriano Carballo, para que dentro del término de treinta dias se presente en este Juzgado, por sí ó por apoderado espensado é instruido, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que promueve don Ramon Rodriguez como apoderado de don Alfredo Orval—San José, Marzo 3 de 1876—*Juan Delgado*, Juez de Paz. m12-15

Almonedas

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Cárlos S. Viana, se hace saber al público que el dia 18 del corriente mes de Marzo, á la hora de ponerse el sol y en las puertas donde este Juzgado tiene su despacho, calle de Florida n. 95 A, se procederá á vender en almoneda pública un terreno y casa en él edificada, situado en el pueblo denominado «Nuevo Paris», compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros por treinta y siete metros setecientos noventa y seis milímetros, lindando por su frente al Sud con la calle del Pantanoso, por su fondo al Norte con el solar núm. 11, por el Oeste con el núm. 2 y por el Este con la calle de Arenal por formar esquina todo lo cual ha sido tasado judicialmente en la suma de novecientos veinte y tres pesos con nueve centésimos; y se manda rematar á solicitud de los interesados en la testamentaría de D.ª Eugenia Ruiz de Gerez. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la escribanía actuaria.—Montevideo, Marzo 7 de 1876.—*Benito Montaldo*, escribano público. m8-10

Embargos

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.ª SECCION—Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. Juan Bonfiglio, se trabó embargo en un terreno y piezas sito en la Paz, calle de la Industria esquina de la de las Canteras, propiedad de D.ª Magdalena Lanza; y como no se han presentado los títulos para la anotacion correspondiente, se anuncia al público de conformidad con la ley.—Montevideo, 10 de Marzo de 1876.—*Manuel José Lopez*. m12-3

AVISOS Y ANUNCIOS

A papel En el pueblo de La Paz se vende un terreno de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, entre calle Comercio y Artes, da frente calle Chacarita de los Padres; para tratar, calle Ejido, 125, darán razon. m15-6

Ama de leche Se ofrece una, vasca francesa, con leche fresca, para criar en casa de los interesados; ocurrir calle 25 de Mayo, 82. m15-3

Ama de leche Se ofrece una vasca y abundante para criar en casa de los interesados para tratar ocurrir calle Paysandú 216. m11-4

Ama de leche Se ofrece una española de leche fresca para criar en casa de los interesados; ocurrir calle de Arapey n. 21. m12-3

Al público Y AL COMERCIO. Los abajo firmados prevenimos al público y al comercio que habiéndose disuelto la sociedad que jiraba en esta plaza y en el distrito del Tala bajo la razon social de Francisco Garin hnos. y C.ª queda desde esta fecha el activo y pasivo á cargo de don Francisco Garin Hermano por comun acuerdo de entre ambos sócios, no teniendo en lo sucesivo ingerencia de ninguna especie el sócio saliente don José Manson. La firma con que seguirá la casa será la de Francisco Garin hnos.—Tala Febrero 26 de 1876—*Francisco Garin—Gregorio Garin—José Manson.* m10-6

Agencia DE CONCHAVOS—En esta muy acreditada casa por su prontitud se proporcionan sirvientes de todas clases recomendaciones y reuniendo las mejores condiciones. Soriano n. 12. m12-4

Al público Y AL COMERCIO Los abajo firmados declaramos: que con esta fecha y por ante escribano público hemos revocado á don Domingo Beuaza el poder que le habiamos conferido el dia 6 de Octubre de 1874, y por consiguiente no reconoceremos desde esta fecha ningun acto ejercido por dicho Beuaza en nuestra representacion.—Montevideo 10 de Marzo de 1876—*C. Niding y C.ª* 12-3

Al comercio Tenemos el honor de participarle que desde esta fecha los abajo firmados hemos formado una sociedad colectiva en el ramo de Fábrica de galleta de todas clases y Panadería sita en la calle del Cerro núms. 99, 101 y 103 bajo la razon social de Vecino y Sudriá.—Montevideo Marzo 7 de 1876—*Ricardo Vecino, Serafin Sudriá.* m12-5

Al comercio La Sociedad que giraba en esta villa en el ramo de almacen al menudeo, bajo la razon social de Juan Ulloa y C.ª, ha sido disuelta amigablemente, quedando el activo y pasivo de la espresada Sociedad á cargo del socio Cárlos Lázaro, con quien se entenderán en lo sucesivo todos los que tengan cuentas en contra ó en favor de la mencionada Sociedad—Florida, Febrero 23 de 1876—*Cárlos Lázaro, Juan Ulloa.* m9-15

A los señores AGENTES DE «LA IDEA». Esta administracion espera de dichos señores, se sirvan remitir antes del fin del presente mes, los saldos que adeudan y tan repetidas veces solicitado evitando de este modo la publicacion de sus nombres.—Montevideo Marzo 7 de 1876—*La Administracion.* m8-20

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público Botines hechos en el país, para caballeros á 45 reales; para señoras á 35, para niños 28, para niñas á 27, botas caladas ó abotonadas, para señoritas á 45, para niños 33, zapatos igual clase, para señoras á 34, para niñas 25, botas á la napoleona para niños 40. Se hacen de medida todas estas clases y á los mismos precios. En estrangero se realiza un completo surtido y sus precios son desde 12 vintenes á 40 centésimos propio para campañas, hay todas clases de calzado á precio muy barato.—18 de Julio 248.—Bazar de Calzado, esquina Rio Negro. XCVII

Cocinera Se necesita para una corta familia. Inútil se presenten sin saber bien su obligacion y sin buenos informes [illegible] m15-3

Cocinero Se ofrece uno italiano, puede dar garantias de su conducta el que lo necesite puede ocurrir calle San José número 1, darán razon. m13-3

Cobrador Se ofrece un jóven oriental que posee los idiomas: español, francés y algo de inglés, se ofrece tambien como cobrador, ó para llevar la contabilidad durante algunas horas del dia. Puede dar informaciones inmejorables dirigirse en esta imprenta bajo las iniciales C. H. R. ó por escrito por el correo á las mismas iniciales. m5-15

Casas Se alquilan dos lindas casas bajas en la calle de Colon, entre Sarandí y Buenos Aires, edificadas á la moderna; linda fachada, con todas las comodidades necesarias de aguas corrientes, gas, etc. etc. Ocurran calle de Sarandí, núm. 53. f13-30

Carro PARA MOLINERO.—Se vende un magnífico y fuerte carro para molino ó carnicero, perfectamente nuevo—Ocurrir calle de Guaraní núm. 28. f22-20

Dependientes Se necesitan dos, [illegible] almacen calle de la Colonia, 157 [illegible] escusado se presenten si no pueden dar buenos informes. m15-8

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones.

Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.^NOS Y C.^A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—3ª

Debiendo proceder á la liquidacion de la sociedad Martinez y Boussac, por fallecimiento del primero, se ruega á los que se consideren acreedores de ella, presenten sus cuentas en el plazo de ocho dias, calle de Misiones, n. 218; pasado ese término no se atenderá ninguna reclamacion. m15-8

D. Diolindo Ponce La abajo firmada desea saber su domicilio, calle Colonia al lado del n. 292—*Camila Pinto.* m14-3

El calígrafo PABLO NIN Y GONZALEZ abrirá en la calle de Buenos Aires n. 141, el 1.º del próximo Abril, un curso nocturno de Caligrafía, Poligrafía, y Rasgueo, muy útil para los jóvenes que aspiran á las carreras de agrimensor, contador, guarda libros y profesor de enseñanza. La matrícula estará abierta todos los dias hábiles de 6 á 7 de la tarde en la calle de la Brecha n. 15. m12-15

Importante Se vende á precio acomodado el excelente solar núm. 330 de la calle del Uruguay, situado á un cuarto de cuadra de la calle de Ibicuí: tiene doce y media varas de frente y 50 de fondo, caño maestro, vereda y empedrado pago. Títulos inmejorables, de orígen fiscal—Para tratar, Brecha núm. 15, de seis á siete de la tarde. m12-8

Juan Roldos Y PONS—CONTADOR PÚBLICO—Se ocupa de todo trabajo concerniente á contabilidad. De cobrar alquileres de casas y de corretajes. Tambien puede encargarse de llevar los libros de algunas casas de comercio, Reconquista 60. m-9-1m.

Jardinero Se ofrece uno italiano para la ciudad ó campaña; tambien se ocupará en cualquier otro trabajo que se ofrezca; puede dar buenos informes; ocurrir calle Yaguaron n. 63. m7-15

Libreta Se gratificará á la persona que entregue en esta imprenta, á las 11 de la mañana, una libreta de apuntes con una patente de revendedor; estos objetos solo tienen valor para su dueño. m15-3

Matrimonio Se ofrece uno francés para la ciudad ó campaña el marido para cocinero y la mujer para planchar ó mucama y demás trabajos; puede dar buenos informes; calle Convencion n. 199. m11-4

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 120 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en detalle como amueblados completos, en la calle de Convencion n. 150, y en la calle del Rincon 192 y 194. XXVIII

Oficiales barberos Se venden dos Barberías una en la calle Yacaré n. 30 y otra en la calle 25 de Agosto n. 159. El que se interese por ellas puede pasar por la calle Yacaré n. 30 á todas las horas del dia. m14-3

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que lo propiedad y previo pago del presente aviso.

Planchadora FRANCESA—Recien llegada, se ofrece para trabajar en casa particular. Ocurrir calle de la Convencion n. 118. m14-8

Pichincha Se alquilan los altos de la casa sita en la calle 25 de Mayo 278 en frente al Casino, entre Ituzaingo y Treinta y Tres; se hace un contrato desde un año hasta seis, para tratar en la misma (Fotografía) la referida casa es grande, aparente para establecer un negocio cualquiera. m12-16

Pablo Nin Y GONZALEZ—Contador y Liquidador Público, Brecha n. 15 de 12 á 1 del dia y de 6 á 7 de la tarde. m12-15

Recuerdos DE FAMILIA—Para los siguientes señores: Francisco Ramilo y Manuela, José Camaño Vazquez, Juan Manuel Añon Blanco, Marcelo Martinez y Rodriguez, Antonio Lopez Couto y Pedro Soane, en el Paso de los Toros del Rio Negro. Son todos de Carvallo. Calle Ciudadela núm. 73, fonda. m12-3

Tenedor DE LIBROS—Una persona formal con 7 años de práctica en el Comercio de esta plaza, disponiendo de algunas horas, se ofrece para llevar cualquiera clase de contabilidad sea en Francés ó en Español; pudiendo presentar las mejores recomendaciones.—Dirijirse calle Durazno 82. m12-3

Volantas coches, brekes, tilburis, jardineras de varias clases. Se venden muy baratas en la fábrica de carruajes calle de Sierra núm. 35 (Aguada); tambien se hacen composturas de carruajes de todas clases, á precios sumamente reducidos. m5-1m

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

Les Cours du Soir, suspendu a cause des dernières fêtes, continuent depuis lundi 7 du courant.

Se faire inscrire au secrétariat, Arapey, n. 198.

Le secrétaire, *François Duquet.*

m10 8



EL GRAN

RESTAURADOR DEL CABELLO

EXQUISITAMENTE PERFUMADO

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo, y conserva, aumenta y hermosea el cabello.

De venta en todas las boticas, almacenes, peluquerías y perfumerías.

LIBRERIA DE LASTARRIA

25 DE MAYO, NUM. 232

Se encuentran en venta en esta librería, el 1.º, 2.º y 3.er cuaderno de la coleccion de Leyes, decretos, y demás documentos oficiales de la *actual administracion.* f16-30

TÉ Y CAFÉ

En el depósito de té y vinos finos

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores recibidos últimamente en este mercado.—Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto lágrima 1815 y el vino Jerez viejo de 1824. Estos vinos, así como otras clases, se venden al por mayor y menor.

Martins y C.ª Cámaras, 70.

n10-perm-3ªpáj

Bolsa de Comercio

La Comision Directiva, del Edificio, llama para asamblea general de accionistas que tendrá lugar el 15 de Marzo, á las 2 de la tarde, en el salon de sesiones de los altos del edificio.

Montevideo, Marzo de 1876.

m7-8 *El Presidente.*

Leyes, decretos

documentos oficiales y de actualidad

El 5.º cuaderno cuyo índice es el siguiente, se encuentra en venta desde hoy en esta imprenta:

Conclusion del Reglamento interno de Policía; Edictos de Policía vigentes; Nómbranse Ministros al Sr. Montero y Dr. Magariños; Mensaje sometiendo el Convenio Mauá á la Asamblea; Decreto derogando el del 10 de Febrero sobre base para la recaudacion del derecho de Alcabala; Prorógase el plazo para el pago de la C. D. y Patentes; Mensage sometiendo á las Cámaras un proyecto reduciendo los sueldos; Remitido del Ministro de la Guerra, publicado en *El Siglo*, fecha 22 de Febrero; Decreto facultando el pago de impuestos en metálico; Nómbrase Cónsul en Cherbourg; La Cámara de Representantes declara que el Coronel Regules no ha podido ser electo Representante; Circular haciendo cesar las subvenciones á diarios; El Ministerio de Hacienda pide al Banco Mauá un conocimiento del monto de la emision; Tipo Oficial, de la moneda papel en el mes de Febrero; Se previene al Gerente del Banco Mauá, que la Junta de Crédito Público pasará á tomar el estado de la emision; El mismo dá la órden á que se refiere la nota anterior; La J. de C. Público eleva el estado de la emision del Fisco que debió ser sustituida por el Banco Mauá; La Cámara de Comercio, comunica al Gobierno que los tenedores de deudas, creen innecesarias nuevas conferencias sobre arreglos de las mismas; Cesan las comandancias Militares y se nombran Jefes Políticos; Manifiesto del Vizconde de Mauá y Balance de Enero; Colecturía General. Disposiciones administrativas; El Ministro de Gobierno no reconocerá por habilitados de las Jefaturas y Juntas sino los que presten fianzas; Acta de la quema de billetes nacionalizados; carta del Jefe Político al Presidente de la República; Proclama del Presidente de la República, fecha 6 de Marzo; se nombra Jefe Político de la Capital al Coronel Goyeneche; se nombra Jefe Político del Durazno á D. Vicente Maciel; se nombra Jefe Político de Paysandú al Coronel Vazquez; manifiesto del Coronel Gaudencio.

RECEPTORIA

DE

Contribucion Directa

ESTADO demostrativo de las declaraciones y recaudacion practicada por esta Receptoría, desde el 1.º de Febrero al 20 de Diciembre del año corriente, á saber:

INGRESOS

Diciembre 20 de 1875.—Valores declarados, ciento y cinco millones, que al 4 p. % representan. . . .		$ 420,000.00
RECAUDADO		
Desde el 1.º de Febrero al 20 del actual. . .	$ 414,017.25	
A RECAUDAR		
Por declaraciones hechas en la oficina. .	$ 5,982.76	$ 420.000.00
EGRESOS		
Diciembre 20 de 1875.—Salidas por diversos conceptos segun comprobantes		$ 412,513.00
Saldo en valores [illegible]		1,504.25
entrante.		5,982.75
		$ 420,000.00

Firmados—*J. Viana*, receptor.—*Pedro Varela (padre)*, interventor.—V.º B.º *J. A. Magariños Cervantes*, director.

LXXXIX

ALTO AQUÍ

COLCHONERIA DEL TRAM-VIA

EN EL PASO DEL MOLINO

Catres pino tea.	$ 1.40
Colchones para id.	» 3.30
Jergones con cinta para cama de una persona.	» 4.00
Colchones para id.	» 7.00
Jergones para cama grande. . .	» 6.00
Colchones para id.	» 14.00
Para rehacer colchones á domicilio:	
Colchones grandes	» 1.00
Id. chicos	» 0.70

Se carda ó se palea la lana, como mejor les guste.

Se hacen elásticos, se componen sofás y sillones y se pone esterilla. mz9-1mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* IX

TRAM-VIA

Al Paso del Molino

Se avisa al público, que los precios de los pasajes á moneda papel, serán alterados á medida que lo exijan las oscilaciones de dicha moneda á cuyo efecto estará siempre fija en los wagones la planilla de precios correspondientes al dia.

Los precios á oro continuarán siendo los mismos que rijen en la actualidad.

Montevideo, Febrero 25 de 1876.

f26-15 *El Secretario.*

CONLAZO

MACIEL, 69, FRENTE Á LA UNIVERSIDAD

Hoy hemos comprado superior gró negro, un peso vara; merino negro, géneros de vestido para medio tiempo, juegos de mesa, fuentes redondas, falle de seda de colores, ricos calzones para señora, géneros para mosquitero, juegos de lavatorio, tapados de gró negro muy ricos, músicas superiores y baratas, floreros de todas clases, juegos de té, brin para muebles y delantares, camisolines, géneros para repasar, copas, fuentes, platos, cacerolas, budineras, jarritas con tapas doradas, cucharas de palo, para revolver dulce y mazamorra, garbanzos, azúcar, [illegible] para señora, cepillos para estufas, cepillos de persiana y de limpiar tubos, géneros de sábanas, tiras bordadas muy anchas, budineras de todas clase, orejones y varios otros artículos.

Conlazo, Maciel, 69.

m10-5-3.ª páj.

COLEGIO HISPANO-URUGUAYO

36—CALLE ARAPEY—36

DIRECTOR

Baltasar Montero Vidaurreta

Enseñanza Universitaria.—La que se requiere para obtener el título de Bachiller.

Enseñanza Comercial.—Matemáticas, teneduría de libros, geografía, historia del comercio é industria, legislacion mercantil, nociones física y química etc. etc.

Enseñanza Elemental.—Geografía de la República, aritmética, gramática, nociones de historia etc.

Idiomas.—Aleman, inglés, francés, italiano.

Clases accesorias—Dibujo lineal, topográfico, natural, paisaje, adorno, música, gimnasia etc.

Clases Especiales.—Las asignaturas que se precisan para obtener el título de Agrimensor público y el de Contador y Liquidador.

El curso universitario comenzará el dia 1.º de Febrero próximo venidero. Las demás clases el [illegible] de Enero de 1876. CIII

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID Á LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque sería hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesiten calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses *Juan Sentubery.*

LA RESP.·.

Log.·. Simb.·. Luz.·.

Invit.·. á los hh.·. del cuad.·. y á todos los MMas.·. RReg.·. á ten.·. mag.·. el miércoles 15 del corriente á las ocho de la noche. Afil.·. de hh.·.

m14-2 Por mandato, *El Secr.·.*

Progreso del Plata

Y SANTA LUCIA

La Comision que representa esta Sociedad, llama á todos los accionistas á una reunion general que debe tener lugar el Jueves 16 del corriente á las dos de la tarde en la calle de Zavala núm. 32, para dar cuenta del estado de la Sociedad y someterle un plan de liquidacion. m10-7

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

EL VAPOR

« Rio de Janeiro »

Su comandante E. J. Seixas.

Saldrá el 20 del corriente para
Rio Grande
Porto Alegre
Santa Catalina
Paranaguá
y Rio Janeiro

Recibe carga solamente para Rio Grande y Porto Alegre.

Encomiendas, pasajeros y dinero á flete para todos los puntos.

Agencia, Misiones, 108. m15-5

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

« ADELA »

Saldrá en breves dias.

Recibe carga á flete y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116. m14-4

COMPAÑÍA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR

El vapor « Jaurú »

Comandante Costa

Saldrá el 18 del corriente para
Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
y Asuncion.

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete para [illegible]

Pasajeros solamente para Buenos Aires.

Para mas informes, en la Agencia, Misiones, 108. m12-6

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

Gran rebaja de pasajes y fletes

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes (u otros) vapores de esta Compañía saldrán de este puerto en el mes de Marzo:

Para Europa

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Lusitania.	MARZO	15.
Cotopaxi	»	29.
Potosí.	ABRIL	12.

El Cotopaxi tocará en Bahía y Pernambuco.

Para el Pacífico

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaíso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Ilimani	MARZO	9.
Britannia.	»	21.
Valparaiso.	ABRIL	6.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien fratios del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.—Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy, en combinacion con los ferro-carriles de Lisboa.

Agentes Farrow Hill y C.ª

Calle Perez Castellanos, 25, Montevideo.

En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 38.

XX

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 2,000 toneladas—Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Marzo de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes [illegible] calle Zavala, 180.

XXXV *M. Llenas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Marzo, á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SOREL

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Abril á las 8 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes, y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la [illegible]

Ajencia, Cerrito [illegible]

El Gerente, G. de Marcos Bonet.

LXXXIII

VARIEDADES

Lo que ha visto un peso fuerte

(Conclusion)

Sin embargo, de estas dos clases de mujeres, la una vende el alimento de su propio hijo que deja abandonado, y la otra solo entrega su cuerpo sin que de esto le resulte mal ninguno. Pero la primera hace una cosa permitida, y la segunda una cosa vil. Así va el juicio de los hombres. [illegible]

... por allí..... »

El peso se calló. Su historia había producido en mí un efecto bastante desagradable. Si es cierto lo que he oido, no quiero creerlo; y si es sueño, tanto mejor. Con frecuencia se habla de desengaños. Un hombre llegado á cierta edad, cree de que hasta entonces ha vivido engañado. ¿Podrá probar de que no lo seguirá siendo hasta el fin de sus dias, ó que solo desde entonces lo será? Si la vida se divide en dos mitades, una de los sueños y de las ilusiones, y la otra de los desengaños y de la realidad, nadie puede asegurar á qué edad corresponde la primera, y á cuál la segunda.

Yo tomé el peso fuerte y lo boté á la calle. Un limosnero que pasaba lo recojió, y creyendo que á alguien se le habia caido, miró á todos lados y echó á correr antes que se lo cobraran. Quién sabe si en este momento se encuentra en el bolsillo de mi lector!

José Antonio Donoso.

Maria Josefa Mujia

En la capital de Bolivia y en el seno de una familia distinguida existe solitaria y retirada una mujer, jóven todavía y bella, cuyo talento y desgracias han llamado desde pocos años á esta parte la atencion en aquella República. Los periódicos de Sucre han publicado varias composiciones poéticas de esta jóven, y la angustia y melancolía que respiran, han conmovido profundamente á todas las almas sensibles. Nosotros vamos á dar á conocer algunos antecedentes sobre la poetisa boliviana, reproduciendo al mismo tiempo varias de dichas composiciones.

La historia de la señorita María Josefa Mujia, es corta y sencilla. Dotada de clara y precoz inteligencia, hizo en su infancia sorprendentes progresos en su educacion y en el estudio de varios idiomas. Cuando se hubo retirado del colegio y principiaba á dedicarse con entusiasmo á la lectura y al estudio de las bellas letras, la muerte de su padre produjo en su alma el mas profundo dolor, causándole ese continuado llanto la pérdida absoluta de la vista, á la edad de 11 años. Desde entonces principia para la jóven una vida de lento martirio y de triste soledad, en que su existencia se consumió poco á poco, ajitada de vez en cuando por las desesperadas ansias de ver. La familia, que ha tratado en lo posible de dulcificar á la pobre ciega su infortunio, le ha facilitado los medios de continuar sus entretenimientos literarios, y su hermano Augusto, que llegó á ser objeto del mas tierno cariño de la jóven, era el lector unas veces y el escribiente otras en estos trabajos.

Así vivia la señorita Mujia, desconocida y olvidada, cuando un incidente vino á revelar al público su existencia y las penas de su corazon, y á que, almas jenerosas é inspiradas, le dirijiesen acentos de simpatía y consuelo. Augusto habia hecho formal promesa á su hermana de no comunicar á nadie nada relativo á su secretaría literaria, y es preciso agregar que, constantemente, habia cumplido su promesa. Pero cierta vez, conmovido y entusiasmado con una composicion titulada *La Ciega*, la enseñó á un amigo, y este consiguió retenerla, al... [illegible] ... el *Eco de la Opinion* aparecia insertándola en sus columnas, no sin sorpresa y disgusto de la familia Mujia.

Hela aquí:

LA CIEGA

Todo es noche, noche oscura,
Ya no veo la hermosura
De la luna refuljente,
Del astro resplandeciente
Solo siento su calor.
No hay nubes que el cielo dora,
Ya no hay alba, no hay aurora
De blanco y rojo color.

Ya no es bello el firmamento,
Ya no tienen lucimiento
Las estrellas en el cielo;
Todo cubre un negro velo,
Ni el dia tiene esplendor.
No hay matices, no hay colores,
Ya no hay plantas, ya no hay flores,
Ni el campo tiene verdor.

Ya no gozo la belleza,
Que ofrece naturaleza,
La que al mundo adorna y viste;
Todo es noche, noche triste
De confusion y pavor.
Do quier miro, do quier piso
Nada encuentro y no diviso
Mas que lobreguez y horror.

Pobre ciega, desgraciada,
Flor en su abril marchitada,
¿Qué soy yo sobre la tierra?
Arca do tristeza encierra
Su mas tremendo amargor;
Y mi corazon enjuto,
Cubierto de negro luto,
Es el trono del dolor.

En mitad de su carrera
Y cuando mas luciente era
De mi vida el astro hermoso,
En eclipse tenebroso
Por siempre se oscureció.
De mi juventud lozana
La primavera temprana
En invierno se trocó.

Mil placeres halagüeños,
Bellos dias y risueños
El porvenir me pintaba,
Y seductor me mostraba
Por un prisma encantador.
Las ilusiones volaron
Y en mi alma solo quedaron
La amargura y el dolor.

Cual cautivo desgraciado
Que se mira condenado
En su juventud florida
A pasar toda su vida
En una horrenda prision;
Tal me veo, de igual suerte,
Solo espero que la muerte
De mí tendrá compasion.

(Continuará)

DIRECCION DEL

Hospital de Caridad

A LAS PARTERAS

Hallándose en mal estado de salud la *obstetricia* de la sala de maternidad de este Hospital de Caridad y hasta que su buen estado de salud lo requiera, se llama á concurso á las parteras que deseen integrar ese destino y durante el tiempo de enfermedad de la titular, cuyo acto tendrá lugar á las 9 de la mañana del dia 15 del corriente; previniendo á dichas postulantes que para poder presentarse se requiere que estén autorizadas por la Junta de Higiene Pública.

Montevideo, Marzo 8 de 1876.
Por autorizacion,
m9-6 — *Luis E. Artayeta, secretario.*

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE VERANO
REGIRÁ DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1875

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9
Cetral	6.00	9.20	1.15	4.20	5.30
Bra-Vista	6.09	9.25	1.20	4.25	5.35
Yay.	6.12	9.32	1.27	4.31	5.40
Cen.	6.23	9.56	1.45	4.56	5.56
Inpendencia	6.37	10.02	1.56	5.07	6.05
La Piedras	6.52	10.22	2.11	5.22	6.22
Pgreso	7.10	10.40	2.30	5.40	
J. carez	7.24	10.55	2.45	6.00	
Cetones	7.50	11.17	3.15	6.17	
Sxa Lucia	8.00	11.30	3.30	6.30	
25 e Agosto	ll. [illegible]	12.00	4.00	7.00	
Id Mala	ll. 9.15				
Flda	ll. 10.20				
Lalrer	ll. 11.45				
Sandi Grande	ll. 12.45				
Durzo	1.45				

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10
Durazno	10.40				
Sarandi Grande	ll. 12.10 s. 12.20				
La Cruz	1.30				
Florida	1.40				
Isla Mala	2.40				
25 de Agosto	s. 6.15	9.10	4.00	1.40	
Santa Lucia	6.35	9.30	1.20	4.20	
Canelones	7.10	9.55	1.45	4.55	
J. Suarez	7.25	10.10	2.00	5.10	
Progreso	7.40	10.20	2.15	5.20	
Las Piedras	8.10	10.55	2.45	5.55	7.15
Independencia	8.20	11.05	2.55	6.05	7.28
Colon	8.30	11.15	3.05	6.15	7.39
Yatay	8.42	11.26	3.16	6.26	7.51
Bella Vista	8.48	11.32	3.22	6.31	7.58
Central	8.55	11.40	3.30	6.40	8.05

LXV

CONCURSO DE FELIX FERNANDEZ

Se ruega á los acreedores al referido Concurso tengan á bien pasar por el Escritorio del Juez Comisario, calle del Rincon núm. 141 para recibir el dividendo que les corresponde—Montevideo, Marzo 4 de 1876. — m4-10

ITINERARIOS DE MENSAJERIAS Y DILIJENCIAS

Mensajerias Centrales
CALLE DEL URUGUAY, ESQUINA DE LA CALLE FLORIDA

ITINERARIO GENERAL
Desde el 1.º de Junio de 1875

Para Canelones, La Paz, Piedras y Santa Lucía, todos los dias.
Para Pando y Solís Chico, íd. íd.
Para Tala, San Ramon y Migues, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para San José, Porongos y Cagancha, todos los dias.
Para Chamizo, San Gregorio y Arroyo Grande, los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Juan Chazo, Isla Mala, La Cruz, Sarandí Grande, Florida, Durazno, Illescas y Cuchilla Maciel, todos los dias.
Para Capilla Farruco y Cuadra, los dias 1, 5, 17, 21 y 25.
Para Polanco del Rio Negro, Salinas, Carpintería y Polanco del Yí, los dias 1, 6, 14, 17, 22 y 29.
Para Tacuarembó, Villasboas, Molles, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta, Cuchilla de la Pampa, Arroyo Malo, Quebrada y Batoví, los dias 2, 5, 7, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 25, 27 y 30.
Para Rivera, Santa Ana, Tacuarembó Chico, Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Buena Union, Curticeres y Cuñapirú, los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Para Colonia y Riachuelo, los dias 3, 5, 8, 11, 13, 16, 19, 21, 24, 27, 29 y 30.
Para Rosario, Nueva Helvecia y La Paz, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
Para Mercedes, Guaycurú, Lata, Perdido, Durazznito, Corralito, San Martin, Aguila, Soriano, Dolores y Fray-Bentos, los dias 1, 3, 8, 13, 18, 23, 28 y 30.
Para Minas, Solís Chico y Solís del medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
Para Maldonado, Garzon, Solís Grande, Pan de Azúcar, José Ignacio, San Cárlos y Rocha, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 18, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo, Artigas, Casupá, Pablo Paez, Avestruz, Cerro Chato y Cerro Mulero, los dias 1, 3, 6, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 24, 27 y 29.
Para Treinta y Tres, Cebollatí, Gutierrez, Paso del Soldado, Polanco de Barriga Negra, los 1, 6, 12, 16, 21 y 27.
Para Bagé, Yaguaron, Buena Vista, Aceguá, Zapallar, Masangano, Coronilla, Caraguatá, Cerros Blancos, Cerro Chato, Puntas del Yagury, Cerro Aceguá, Laureles y Corrales, los dias 1, 6, 12, 18, 24 y 29.
Para Paysandú.—*Salidas de la capital:* los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26—*Entradas á la Capital:* los dias 5, 10, 15, 20 y 30.

Diligencia para Maldonado y San Cárlos.—Sale de la Capital á las 5½ de la mañana, los dias 1, 7, 13, 19 y 25; pasa de tránsito por Pando, Solís Chico, Mosquitos, Piedras de Afilar, Solís Grande, Pan de Azúcar y Punta de la Laguna del Sauce.
Adolfo B. Ferez.

Administracion Central de Mensajerias
CALLE URUGUAY, N. 3
ITINERARIO GENERAL
Salidas

Para San José, por Cuchilla del Vichadero, Cagancha y Carreta Quemada, todos los dias.
Para Minas, por Pando, Solís Chico y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
Para Artigas, por Soldado, Cebollatí, Gutierrez, Treinta y Tres y Tacuarí, los dias 12 y 27.
Para Tacuarembó, por Paso de los Toros, Cuchilla de Peralta, Cuchilla de la Pampa, Quebrada y Arroyo Malo, los dias 1, 12, 20 y 28.
Para Polanco del Rio Negro, por el Durazno, Carpintería, Salinas y Maestre-Campo, los dias 2, 8, 14, 20 y 28.
Para Porongos por Santa Lucía, San José, Chamiso, San Gregorio y Pintos, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Porongos por el Durazno y Maciel, los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24 y 27.
Para Dolores, por San José, Guaycurú, Lata del Perdido y casa de Joaquin Nogueira, en combinacion con las dilijencias á Nueva Palmira, Mercedes y Fray-Bentos, los dias 1, 9, 17 y 24.
Para Colonia, por San José, Rosario, Nueva Helvecia y Colonia Hamburguesa, los dias 3, 9, 15, 21 y 27.
Montevideo, Julio 1.º de 1875.
Los Ajentes.

Dilijencias particulares

Para Maldonado y San Cárlos, agencia calle 18 de Julio, núm. 2.—Salidas de la capital, los dias 5, 15 y 25.
Para Pando.—Horas de salidas: todos los dias á las 5 y 8 de la mañana y á las 2 de la tarde, en combinacion con el tren-way de la Union por la calle 18 de Julio.
Ajencia, confitería 18 de Julio.
Para San Ramon y el Tala por Canelones y escalas, diligencia la «América,» en combinacion con el Ferro-carril Central del Uruguay, saldrá de Canelones los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de cada mes y del Tala por San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.—Agencia en Montevideo, calle del Rio Negro núm. 12.

LEYES Y DECRETOS
DE LA ADMINISTRACION ACTUAL
VIGENTES EN EL CORRIENTE AÑO DE 1876

Hállanse en venta en esta oficina y en la Librería Maricot, 25 de Mayo, n. 235, los cuatro primeros cuadernos, cuyos contenidos son los siguientes:

1er. cuaderno

Ley adicional de Aduana.—Id. de Contribucion Directa.—Decreto, reglamentando la id.—Acuerdo explicativo del decreto anterior.—Ley de Patentes de Rodados.—Id. id. de Giro.—Decreto mandando que las contribuciones anuales se paguen en moneda legal y sobre condicion con que se expedirán las Patentes de Giro.—Decreto estableciendo las cotizaciones oficiales de la moneda legal.—Ley de Sellos y Timbres.—Decreto haciendo obligatorio el uso de las aguas corrientes.—Decreto sobre Tarifas Consulares.—Decreto sobre herencias.

2.º cuaderno

Estatutos del Centro Comercial.—Ley estableciendo un impuesto para la limpieza del puerto.—Decreto mandando pagar los intereses de la Deuda Interna.—Solicitud de los tenedores de la misma.—Informe de la Junta de Crédito Público y de la Contaduría General sobre el Banco Mauá y C.ª—Balance del Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda pidiendo datos á la Mesa de Estadística sobre el producto de las rentas afectadas á la conversion del papel.—Informe de la Mesa de Estadística sobre los datos pedidos.—Decreto reduciendo á cien pesos la patente de los corredores de la Bolsa de Comercio.—Decreto nombrando recaudadores de la Contribucion Directa.—Decreto reglamentario de la Contaduría.—Acta de la quema de los billetes sustituidos por el Banco Mauá y C.ª—Convenio con el Banco de Lóndres y Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la Ley de Patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro.—Aviso Oficial haciendo saber que está prohibido el franqueo de última hora, de la correspondencia para los puertos de Francia, que se remita por los paquetes ingleses.

3er. cuaderno

Convenio entre el Estado y el Banco Mauá y C.ª—Nota del Ministerio de Hacienda al Centro Comercial pidiéndole el concurso de su opinion y consejo para valorizar el medio circulante—Nota de la Cámara de Comercio en contestacion—Nota del Ministro de Hacienda conformándose con las indicaciones de la Cámara de Comercio—Decreto espropiando las Aguas Corrientes—Arreglo de los intereses de la Deuda Pública Interna—Decreto mandando pagar los impuestos en billetes de la emision Nacional—Tipo oficial de la moneda papel, que ha regido en el mes de Enero de 1876—Colecturía General, liquidacion de las rentas de Aduana de Montevideo en el mes de Enero de 1876—Ley fijando el número de los miembros de las Juntas Económico-Administrativas—Convenio con el Banco Mercantil del Rio de la Plata por el que se le exonera de la obligacion que impone la ley de patentes de recibir el papel moneda en pago de compromisos contraidos en oro—Decreto nombrando comisario para el pueblo Sarandí—Nota pidiendo á la Junta Económico-Administrativa reglamente los Tram-vías—Decreto cerrando las sesiones de la 11.ª Legislatura—Decreto nombrando Oficial mayor de Gobierno al señor don Vicente Garzon—Decreto nombrando Capitan del Puerto al Coronel don Ernesto Courtin—Decreto por el cual se declaran libres de derechos de exportacion en el corriente año de 1876, la harina, el maiz, el afrecho y las papas—Disposicion reglamentando el servicio del Ministerio de Gobierno—Decreto declarando que son únicos testos legales del Código Civil, son los ejemplares de la edicion oficial de 1868 y la edicion hecha en Paris por la imprenta de Rosa Bouret en 1871—Circular recordando las prohibiciones que pesan sobre la prensa—Nota del Ministro de Gobierno, suprimiendo las restricciones que pesaban sobre la prensa—AVISOS OFICIALES—Edicto prohibiendo los juegos de envite y azar—Edicto prohibiendo el uso de armas en los bailes públicos—Receptoría de Contribucion Directa, fijando el dia en que empezará la recaudacion—Acordada del Tribunal de Justicia nombrando los defensores etc., para el corriente año de 1876.

4.º cuaderno

Decreto convocando á la Honorable Asamblea—Nota ordenando la formacion de lista de Jurados—Nota de la Junta de C. Público, para fijar un término para el pago de los impuestos anuales—El Gobierno fija el de diez dias hábiles—La Cámara de Representantes acepta los poderes de algunos de sus miembros—Decreto que fija la base para el pago del derecho de Alcabala—La Cámara de Representantes comunica haber aceptado la renuncia del Sr. Castillo—Decreto nombrando encargado y supernumerario de la mesa de revisacion—Decreto que nombra Inspector de Correos—Idem destituyendo al Administrador de Sellos de Tacuarembó y nombrando á su sucesor—Idem nombrando Jefe de la mesa de contabilidad de las Receptorías—Idem nombrando un mozo de confianza—Idem destituyendo al cónsul en Gualeguaychú D. Benjamin Gadea—Idem destituyendo al cónsul de Bélgica y nombrando al que le subroga—Idem destituyendo al vice-cónsul de Amberes y nombrando al que le sustituye—Mensaje del Presidente de la República—Discurso del Presidente de la Honorable Asamblea en contestacion—Decreto nombrando cónsul en Gualeguaychú—Nota del Sr. Vizconde de Mauá al Sr. Ministro de Hacienda, fecha 4 de Febrero—Idem del mismo señor al mismo Ministro, fecha 12 de Febrero—Idem del mismo señor al señor Ministro de la Guerra—Decreto nombrando Ministros al Dr. D. M. Magariños y al señor Montero (hijo)—Reglamento interno de Policía.

PRIMA.—La imprenta se obliga á encuadernar GRATIS á los que quieran reunir en un solo tomo, los cuadernos que se dieren en el año, poniendo carátula y el índice general, tambien gratuitamente, siendo entendido que esta concesion se hace á los que presenten todos los cuadernos publicados.

PRECIOS

Por ejemplar. . . . . 20 centésimos.

Compañía Uruguaya
AVISO

No habiendo tenido lugar la reunion de los señores accionistas el 5 del corriente, se invita nuevamente para el domingo 19, en el local de la agencia general, á la 1 de la tarde. Los señores accionistas que no puedan asistir, se harán representar por medio de cartas poderes.

Salto, 7 de Marzo de 1876.
ml2-7 — *El Secretario.*

CARRERAS INGLESAS
DE OTOÑO

Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.

El programa se publicará oportunamente.
ml2— *La Comision.*

FOLLETIN
111

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

—Presumo que deberian ser enemigos del príncipe.

—No os equivocais.

—¿Es decir que vos sabeis?....

—Todo lo sé, á todos los conozco.

—Por Dios, mi buen amigo,—dijo con tono de impaciencia el llamado marqués,—explicaos.

—Voy á satisfacer vuestra curiosidad.

—Os escucho.

—Felipe II y su hijo eran los enemigos mas irreconciliables. El príncipe estaba enamorado de su madrastra, y á la vez protegia á los revoltosos flamencos que, con razon ó sin ella, que esto no hace al caso, querian emanciparse del dominio español, y sobre todo del de la Iglesia Católica. Habia en la córte un favorito poderoso, y otro empezaba tambien á ser favorecido de la suerte: el favorito era don Ruy Gómez de Silva, príncipe de Eboli, y el que debia gozar mas favor, Antonio Perez. Este último nada tiene de comun con nuestra historia. La esposa de Ruy Gómez era una mujer de seductores atractivos, y mas que hermosa, de talento y travesura sin igual. Ambos esposos estaban interesados en arruinar á su mayor enemigo, al príncipe heredero del trono, para sostener el inmenso favor de que gozaban, y por esto lo perseguian, tendiéndole cuantos lazos son imaginables y perseguian tambien á los partidarios del príncipe para que solo pudiese mas fácilmente ser vencido.

—Verdad son esas miserables intrigas,—interrumpió el marqués cuyos ojos se iluminaron por un instante.—Bien sabian Ruy Gomez y su esposa que el príncipe era demasiado imprudente para llevar á cabo por sí solo ninguna empresa, y por eso inutilizaban á los que éramos sus partidarios.

—Vos fuisteis designado como una de las víctimas de aquellas tramas infernales, porque vos érais el mas poderoso y el mas temible de los amigos de don Cárlos.

—¡Miserables!

—Calmaos, señor marqués: lo que os refiero pertenece á una historia, antigua ya, casi olvidada, que ha tenido su desenlace: me habeis prometido no irritaros, y vuestra salud exige que no olvideis esta promesa.

—Proseguid, señor baron.

—Como Ruy Gomez sabia que aunque se os acusase de un crímen, el rey hubiera castigado á vuestros asesinos, siquiera por respeto á la justicia, ideó un medio de que ésta quedase burlada y de que nadie se atreviese á pronunciar el nombre del que habia atentado contra vuestra vida. Atrevido era el plan, sin duda concebido por doña Ana, la esposa de Ruy Gómez.

—Por el Satanás de palacio, direis mejor.

—No, señor marqués, el Satanás ó el diablo de palacio lo era un amigo vuestro: ya os hablaré de él.

—Cada vez excitais mas mi curiosidad.

—La misma noche del atentado confió Ruy Gomez el secreto al comendador Maldonado, diciendo lo que era determinacion del rey. Esta conversacion la tuvieron en una galería, á oscuras; pero no faltó quien la escuchase, y á lo que sospecho, debió ser vuestra dama doña Blanca ó su paje.

El marqués palideció.

—Perdonad, amigo mio,—dijo,—pero ante todo decidme qué ha sido de Blanca.

—Creo que vive.

—¿Y dónde está?

—Lo ignoro.

—¡Dios mio!

—No me obligueis á adelantar los sucesos, porque os confundiríais mas de lo que estais.

—Proseguid, proseguid.

—Sin duda, como doña Blanca sabia que iban á asesinaros, corrió en busca vuestra para advertiros el peligro, pero llegó tarde porque sólo pudo recoger vuestros últimos alientos. El comendador, despues de meditar si debia salvaros, aun á costa de caer en desgracia con el rey y de violar un secreto, decidióse al fin á daros aviso porque todo lo creyó preferible á dejar que se asesinase á un hombre, pero llegó tarde tambien, puesto que estábais en tierra con el pecho atravesado. El comendador era mi hermano.

—¿Vos sois, pues, un hermano de quien alguna vez hablaba y de quien decia que desgracias de familia le habian entristecido hasta el punto de preferir la soledad á la corte?

—El mismo, señor marqués.

—No os conocia.

—Asuntos de mucho interes me habian hecho dejar por algunos dias este castillo, y hallábame en la villa cuando ocurrió vuestra desgracia. Retirábame aquella noche á mi casa en compañía del doctor Pedroso, hombre á quien yo habia dispensado bastante proteccion, cuando al pasar junto á Santa María oimos los ayes de un hombre. La compasion y la curiosidad nos llevaron hácia el sitio de donde partian, y llegados, vimos al que despues supe ser vuestro escudero, que estaba herido peligrosamente. «El cielo, dijo al doctor, os ha inspirado la idea de acompañarme: socorred con vuestra ciencia á ese infeliz.» Y luego, dirijiéndome al herido, le pregunté: «¿Quién sois?» y él me contestó que era escudero del señor marqués de Poza, que yacia tambien sin vida cerca de allí. Buscamos entonces y os encontramos. No dábais señales de vida. El doctor os pulsó, y dijo que no habíais muerto. Dí á Dios gracias, y ya me disponia á pedir socorro, cuando llegó mi hermano que iba corriendo en busca vuestra, y enterado de lo que sucedia, nos dijo: «Es preciso hacer creer que ese hombre está muerto.» Fué grande mi admiracion, pedile esplicaciones, pero entonces se contentó con decirnos: «Si saben que vive, mañana se dará órden para que muera: es víctima de una intriga.» En esto vimos venir algunos hombres con luces, y sospechando si seria alguna ronda, nos retiramos. Era, en efecto, el alcalde mayor con algunos corchetes: dieron con vos y vuestro escudero, preguntáronle á éste, y nosotros, que tras una esquina observábamos, nos acercamos entonces como si la casualidad nos condujese allí. El alcalde mayor era amigo de mi hermano y del doctor Pedroso, saludónos afablemente y dijo á este último: «Señor doctor, puesto que tan á tiempo habeis llegado, reconoced á estos hombres.» Pedroso obedeció, declarando que vos estábais ya cadáver y que el escudero podria vivir algunas horas. Mandóse ir á un escribano, y extendieronse allí mismo, á la luz de una linterna, las primeras [illegible] taran de allí á los heridos. Entonces mi hermano propuso que á vos y á vuestro escudero os llevasen á su casa por estar cerca de allí, y accedió el alcalde. Vuestro criado murió á la madrugada, despues de haber dado algunas declaraciones, y de vos nadie volvió á acordarse. Como no teniais deudos cercanos que pidiesen por vos, y además al siguiente dia cundió rápidamente la noticia de que habia sido un castigo del rey, y no una venganza vuestra muerte, nadie se atrevió á preguntar por vos ni se metió en averiguar si tampoco se os habia enterrado. Ruy Gomez fraguó bien su intriga: abusando del nombre de Felipe II consiguió que nadie lo acusase y que los jueces que entendian en la causa la siguiesen con tanta flojedad como quien no persigue un crímen, sino que teme cometerlo al castigarle.

—¡Cuánto os debo!—exclamó el marqués en cuya mirada se pintó una inmensa gratitud.—Me habeis salvado la vida!

—Dios os la ha salvado, señor marqués, mi hermano y yo no hicimos mas que cumplir con un deber de cristiano.

—Proseguid, señor baron, que ya me impaciencia por saber algo de Blanca y de don Cárlos.

—¿Olvidais al mejor de vuestros amigos?

—¿A quién?

—Al pajecillo de doña Blanca.

—¡Oh, noble corazon el de aquel hermoso niño!

—Y gran cabeza [illegible] dos los cortesanos [illegible] doña y aun la del [illegible]

—Mi curiosidad [illegible] —replicó el marqués.

—Ya prosigo.

—Os escucho.

—Permanecisteis [illegible] juzgando peligroso [illegible] una litera [illegible] castillo. Desde entonces [illegible] doctor Pedroso. Mas de un mes duró la curacion de vuestra herida, curacion casi milagrosa, y durante este tiempo una continua fiebre os tuvo en tal estado que nada os pudimos preguntar ni vos decirnos nada. Como vuestros amores eran ignorados por todo el mundo, á nadie pudo mi hermano decir que viviais y este secreto tampoco lo confió al príncipe don Cárlos, porque temia alguna de las imprudencias de su carácter. [illegible] ron sucesos de mucha gravedad. Se sorprendieron todos los papeles del príncipe, algunos de ellos que os comprometian mucho, se le encerró...

—¿Qué decís?

—Se le encerró, se le formó causa, y á los pocos meses murió en su prision.

—¡Oh!—exclamó el marqués,—¡El príncipe ha muerto! ¡Dios mio!

Y dejando caer la cabeza entre las manos, derramó una lágrima por su amigo.

A los seis meses,—prosiguió el baron,—la reina Isabel de Valois dejó de existir.

—¡Eso es horrible!

—Pero cierto.

—¿Y la reina murió?...

—No se sabe de qué enfermedad: fuese marchitando poco á poco aquella delicada y bellísima flor.

—¿Es ya tiempo de que me hableis de Blanca? ¡Por Dios, amigo mio!

—Sí, señor marqués, he concluido la primera parte de la historia: escuchad la segunda.

Y despues de algunos momentos de silencio, el noble anciano refirió al marqués todos los sucesos [illegible] podia fiar; por qué no les reveló el secreto de mi existencia?

—Porque el paje huyó inmediatamente de Madrid sin que nadie haya vuelto á saber de él, y doña Blanca desapareció del alcázar sin que tampoco se supiese su paradero.

—¿Ni la reina tampoco lo sabia?

—Ha concluido la segunda parte de la historia. [illegible]

—Triste es el final de las dos anteriores.

—El de la tercera es tambien triste, por lo misterioso y por la muerte de mi buen hermano.

—¡Tampoco existe! ¡Cuánta dolorosa sorpresa!

—La reina era la única persona que sabia el paradero de doña Blanca y de su paje, pero mi hermano vaciló algun tiempo en hablarle de este asunto, y una de las razones que para ello tenia era el estado en que os hallabais, tal que casi era preferible que las personas que os amaban ignorasen que viviais, pero decidióse al fin á preguntar á doña Isabel, considerando que doña Blanca tenia un derecho incontestable á saber lo que de vos habia sido. Efectivamente, mi hermano tuvo una conferencia con la reina, quien al saber que viviais, exclamó mientras sus ojos vertian dos raudales de tiernas lágrimas: «¡Gracias, Dios mio, porque en los últimos dias de mi penosa existencia me concedeis un momento de alegría. El marqués curará, es muy jóven, y Blanca será feliz!» Esto fué pocos dias antes que espirase la desdichada. En seguida dijo á mi hermano donde se encontraba vuestra dama, y le ofreció sus riquezas, su poder, todo, en fin, cuanto valia, para ayudar á vuestra felicidad.

—¡Noble corazon!

—Como no hubo otro en Castilla. [illegible]

la córte las enviaba y recibia por medio de ese anciano y fiel escudero á quien conoceis y el cual las trasmitia verbalmente, para evitar los peligros de la pérdida de una carta. En uno de los viajes que hizo á la córte, encontró á mi hermano alborozado de gozo, y le dijo apenas lo vió: «Todo lo sé ya, el paje está en Flandes y doña Blanca en un convento.» Y en seguida, saboreándose en su regocijo [illegible] bra, la conversacion que habia tenido con la reina, pero antes de llegar al punto donde debia nombrar el convento, un gentil-hombre se presentó con órden de que le siguiese porque su majestad queria verlo al instante. Quedó la conversacion interrumpida, y mi escudero esperó la vuelta de mi hermano. [illegible]

—Preveo una nueva desgracia,—dijo tristemente el marqués.

—No os equivocais. Dos horas despues de haber salido mi hermano de su casa, llevaron aviso de que en el alcázar le habia acometido una apoplegía y que estaba espirando, por lo cual el rey no quiso permitir que de allí se moviese.

—¡Eso es horrible, señor baron!

—Mi fiel escudero corrió al alcázar, pero mi pobre hermano habia dejado ya de existir.

Por las venerables mejillas del anciano rodó una lágrima.

—¿Y volvisteis á quedar en la misma ignorancia que antes?

—En la misma, señor marqués; apenas recibí la noticia me trasladé á Madrid, pensando hablar con la reina, pero su salud estaba ya tan quebrantada que no pudo recibirme al momento. La infeliz [illegible]